Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 1 de 100

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DEL PROCESO:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS INSTITUCIONALES PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

MODALIDAD DE SELECCIÓN:
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

BOGOTÁ D.C. JULIO DE 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 2 de 100

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 OBJETO DEL ESTUDIO 4

2.1 ALCANCE DEL OBJETO 4

3 GLOSARIO 6

4 CLASIFICACIÓN UNSPSC 8

5 ANÁLISIS DEL MERCADO 8

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 8
5.2 ACCIONES AFIRMATIVAS: 23

6 ASPECTO ECONÓMICO 31

6.1 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 31

7 ASPECTO TÉCNICO 35

8 ASPECTO LEGAL 36

9 ASPECTO FINANCIERO 37

9.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 38

10 ANÁLISIS DE LA DEMANDA 62

10.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL 62
10.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 65
10.3 REQUERIMIENTOS DE LA EXPERIENCIA 69
10.4 CRITERIOS DIFERENCIALES 70

10.4.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES 70

10.4.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 72

10.5 MÁRGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS 73
10.6 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA 73

11 ANÁLISIS DE LA OFERTA 74

11.1 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA 77

12 ASPECTO PRESUPUESTAL 77

13 DETERMINANTES DEL COSTO Y VALOR DEL CONTRATO. 79

14 ASPECTO PRESUPUESTAL 90

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 3 de 100

15 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR **96**

16 FUENTES DE INFORMACIÓN **97**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 4 de 100

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad determinar los factores económicos, técnicos y financieros del sector de la industria manufacturera, para dar cumplimiento al siguiente objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS INSTITUCIONALES PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN.SOCIAL – SDIS

En primer lugar, se analiza el entorno económico y el desempeño de los índices del mercado asociados al sector; posteriormente, se analizan con detalle las variables que muestran la capacidad de oferta del sector, profundizando con un análisis de los indicadores financieros de las empresas que prestan suministro e instalación de impresión y reproducción de piezas gráficas, clasificándolas por distribución mayorista y minorista, complementado con una breve descripción de la cadena de servicio del sector.

Adicionalmente, se describen las condiciones bajo las cuales existe una potencial demanda en el sector y señalando particularmente las necesidades de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Finalmente, se sintetizan las conclusiones de los resultados presentados.

Para el desarrollo de este estudio, se toman fuentes de información oficial como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los estudios sectoriales de varios gremios y empresas (ANIF, ANDI, FEDESARROLLO, CONFECAMARAS, entre otros), así como los estados financieros reportados por las empresas del sector a la Superintendencia de Sociedades (SIREM)

Dichas fuentes de información permiten tener información precisa, la cual es indispensable para el desarrollo de este proceso contractual y que a su vez aporta a la satisfacción de necesidades que en la actualidad tiene la Secretaría Distrital de Integración Social, dado que la entidad encuentra imprescindible el presente proceso de selección, ya que la señalización y avisos que se instalarán en los inmuebles que hacen parte del Directorio de Unidades Operativas descritas en el presente documento, advierten la existencia de posibles riesgos o peligros y de la conducta a seguir para evitar e informar sobre los espacios, prohibiciones y restricciones para los usuarios, así como la localización de salidas de emergencia y elementos de protección; adicionalmente permitirá garantizar el funcionamiento de los servicios en los inmuebles que la entidad tenga a su cargo (propios, arrendados o en administración), sin incurrir en incumplimientos a las normas y requerimientos solicitados por el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Secretaría Distrital de Salud y demás entes de control.

2 OBJETO DEL ESTUDIO

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS INSTITUCIONALES PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual comprende la ejecución integral de las actividades necesarias para el suministro, instalación, adecuación, mantenimiento, actualización y reposición de elementos de señalización y avisos institucionales en los centros, sedes y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, incluyendo inmuebles propios, arrendados o administrados por la entidad, ubicados en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C., de conformidad con las necesidades identificadas por la Entidad durante la ejecución contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Página 5 de 100

Las actividades objeto del contrato están orientadas a garantizar la correcta identificación de los inmuebles y espacios institucionales, fortalecer las condiciones de seguridad y accesibilidad para usuarios, visitantes, contratistas y servidores públicos, facilitar los procesos de orientación y circulación dentro de las instalaciones y contribuir al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de señalización, gestión del riesgo, seguridad humana, accesibilidad universal e imagen institucional.

En desarrollo de lo anterior, el alcance del contrato contempla las siguientes actividades:

1. Realizar visitas técnicas, inspecciones y levantamientos de información en las unidades operativas definidas por la Entidad, con el fin de identificar las necesidades específicas de señalización, verificar condiciones físicas de instalación, determinar cantidades, dimensiones, materiales, sistemas de fijación y demás aspectos requeridos para la adecuada ejecución de las intervenciones.
2. Diseñar, fabricar, suministrar, instalar y poner en funcionamiento elementos de señalización y avisos institucionales, de conformidad con los lineamientos gráficos, técnicos y de imagen corporativa establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, previa validación y aprobación de la supervisión del contrato.
3. Ejecutar actividades de adecuación, actualización, mantenimiento correctivo, reposición o sustitución de elementos existentes cuando estos presenten deterioro, pérdida de funcionalidad, incumplimiento normativo, cambios en la destinación de los espacios o modificaciones derivadas de requerimientos institucionales.
4. Suministrar e instalar señales informativas, preventivas, reglamentarias, prohibitivas, de emergencia, evacuación, accesibilidad, identificación de áreas, directorios, placas, avisos institucionales, elementos gráficos de orientación y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento de los inmuebles de la Entidad.
5. Realizar las actividades de transporte, cargue, descargue, almacenamiento temporal, alistamiento, montaje, instalación y entrega final de los elementos contratados en cualquiera de las sedes y unidades operativas definidas por la Entidad dentro del Distrito Capital, garantizando la correcta disposición de materiales, herramientas y personal especializado para su ejecución.
6. Garantizar que los materiales, insumos, sistemas de fijación y procesos de instalación empleados cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y con las condiciones de calidad, durabilidad, resistencia y seguridad requeridas para cada tipo de intervención.

Todas las actividades deberán ejecutarse en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, las normas técnicas nacionales e internacionales (ICONTEC, ISO, ANSI, el Decreto 506 de 2003, el Decreto 959 de 2000, y el Acuerdo 744 de 2019, Acuerdo 610 de 2015) aplicables, los lineamientos de accesibilidad universal, seguridad humana y gestión del riesgo, así como las disposiciones ambientales, urbanísticas, de seguridad y salud en el trabajo que resulten procedentes.

El presente alcance busca garantizar la disponibilidad permanente de elementos de señalización y avisos institucionales que permitan fortalecer la seguridad de las instalaciones, optimizar la experiencia de los usuarios, facilitar la prestación de los servicios a cargo de la Entidad, promover entornos accesibles e incluyentes y asegurar el cumplimiento de los requerimientos formulados por las autoridades de inspección, vigilancia y control competentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 6 de 100

3 GLOSARIO

- **Accesibilidad:** Condición que deben cumplir los espacios, ambientes, bienes, productos y servicios para permitir que todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas, sensoriales, cognitivas o de movilidad, puedan utilizarlos, comprenderlos y desplazarse de manera segura, autónoma y en igualdad de condiciones. Comprende especialmente las necesidades de personas con discapacidad, personas mayores, niños, mujeres gestantes, personas de talla baja y demás grupos poblacionales que requieran condiciones especiales de acceso.
- **Adosar a fachada:** Acción de fijar o instalar un elemento de publicidad exterior visual (PEV) institucional directamente sobre la superficie exterior de una edificación, de manera continua y sin dejar separaciones o espacios visibles entre el elemento y la fachada.
- **Alto relieve**: Aceptación formal emitida por el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, mediante la cual se verifica que una propuesta gráfica, plano, diseño o elemento de señalización cumple con los requerimientos técnicos, normativos, funcionales y de imagen institucional establecidos para su producción e instalación.
- **Aprobación de diseño**: Es la aceptación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión por parte de la SDIS de que el producto realizado se encuentra conforme, terminado y cumple con los requerimientos de diseño de señalización.
- **Aviso exterior**: Elemento visual instalado en fachadas, accesos o áreas exteriores de una edificación, destinado a identificar, informar, orientar o comunicar aspectos relacionados con la entidad, sus servicios o dependencias. Puede estar elaborado en diversos materiales, dimensiones y sistemas constructivos.
- **Aviso luminoso:** Elemento informativo o institucional que incorpora sistemas de iluminación interna o externa para garantizar su visibilidad en condiciones de baja iluminación. Puede estar fabricado en materiales translúcidos, metálicos, acrílicos o compuestos, según las especificaciones técnicas del proyecto.
- **Diagnóstico:** Proceso técnico de evaluación y análisis de un espacio físico mediante el cual se identifican las necesidades de señalización, accesibilidad, orientación, evacuación y comunicación visual, con el fin de definir las intervenciones requeridas.
- **Digitalización:** Proceso mediante el cual la información obtenida en campo, esquemas preliminares o bocetos es transformada en archivos digitales utilizando software especializado de diseño, dibujo o modelado, permitiendo su edición, revisión, producción y almacenamiento.
- **Diseño de señalización:** Actividad técnica y creativa orientada a la conceptualización, diagramación y definición gráfica de los elementos de señalización, considerando aspectos funcionales, normativos, estéticos y de accesibilidad.
- **Esquema**: Representación gráfica preliminar elaborada durante una visita técnica que permite identificar la ubicación de señales existentes y propuestas, recorridos, rutas de evacuación y demás elementos requeridos para el desarrollo posterior de los diseños definitivos.
- **Formato DWG, SKP y RVT:** Extensiones de archivos digitales utilizadas en programas de diseño, dibujo técnico y modelado tridimensional, tales como AutoCAD (.dwg), SketchUp (.skp) y Revit (.rvt).
- **Formato PNG, TIFF y JPG:** Extensiones de archivos digitales utilizadas para el almacenamiento, edición y visualización de imágenes rasterizadas o fotográficas.
- **Fotoplano:** Reproducción impresa o digital de un plano arquitectónico, técnico o de señalización en diferentes formatos y escalas para fines de consulta, revisión o instalación.
- **Impresión:** Proceso de reproducción gráfica de textos, imágenes, símbolos o diseños sobre diversos materiales mediante tecnologías mecánicas, digitales o industriales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 7 de 100

- **Impresión digital en gran formato:** Sistema de impresión utilizado para producir piezas gráficas de gran tamaño sobre materiales como vinilos, lonas, películas adhesivas, telas, acrílicos y otros sustratos destinados a señalización, publicidad o comunicación visual.
- **Impresiones de gran formato:** Piezas gráficas producidas en dimensiones superiores a los formatos convencionales, diseñadas para ser observadas a media o larga distancia y utilizadas comúnmente en avisos, vallas, pendones, murales y señalización exterior.
- **Impresiones de pequeño formato:** Piezas gráficas impresas en formatos convencionales, generalmente hasta tamaño tabloide o similar, utilizadas en señalización interior, identificación de espacios, información institucional y otros elementos de comunicación visual.
- **Levantamiento de espacios:** Actividad técnica de recolección y registro de información física de una edificación o área determinada, mediante la cual se identifican dimensiones, recorridos, accesos, condiciones constructivas y ubicaciones potenciales para la instalación de señalización y avisos.
- **Pisos podotáctiles:** Elementos de señalización táctil instalados sobre superficies de circulación peatonal para orientar, advertir o guiar a personas con discapacidad visual. Se caracterizan por presentar relieves normalizados que pueden percibirse mediante el contacto con los pies o con el bastón de movilidad, facilitando la identificación de rutas accesibles, cambios de dirección, obstáculos o situaciones de riesgo.
- **Paneles:** Elementos planos elaborados en diversos materiales que permiten exhibir información institucional, educativa, informativa o de orientación, tanto en espacios interiores como exteriores.
- **Plano:** Representación gráfica a escala de un espacio, edificación o sistema, en la que se describen características geométricas, dimensiones, ubicaciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución de una intervención.
- **Ruta de evacuación:** Recorrido continuo y señalizado que conduce de manera segura desde cualquier punto de una edificación hasta una salida de emergencia o zona segura, permitiendo la evacuación ordenada de las personas en situaciones de emergencia.
- **Señalización:** Conjunto de elementos gráficos, visuales, táctiles o auditivos destinados a informar, orientar, advertir, restringir o regular el comportamiento de las personas dentro de un espacio determinado, facilitando la movilidad, la accesibilidad, la seguridad y la identificación de servicios.
- **Señalización informativa:** Conjunto de señales destinadas a suministrar información sobre ubicaciones, servicios, dependencias, rutas o características de un espacio, facilitando la orientación de los usuarios
- **Señalización preventiva:** Es la señalización que advierte sobre la existencia de peligros y su naturaleza. Se caracterizan por tener forma de rombo, ser amarillas en el fondo y usar negro para orlas, símbolos, letras y/o números.
- **Señalización reglamentaria:** Señales que establecen obligaciones, restricciones, prohibiciones o condiciones de uso que deben ser observadas por los usuarios dentro de un espacio determinado.
- **Señalización de seguridad:** Conjunto de señales que comunican información relacionada con la prevención de riesgos y la protección de la salud e integridad de las personas. Comprende:
 1. Señales de prohibición.
 2. Señales de advertencia.
 3. Señales de obligación.
 4. Señales de evacuación y emergencia.
 5. Señales de ubicación de equipos contra incendio y atención de emergencias.
- **Unidades Operativas**: Centros, sedes, equipamientos o dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social donde se desarrollan actividades administrativas, operativas o de atención a la ciudadanía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 8 de 100

- **Vallas:** Estructuras de comunicación visual instaladas generalmente en espacios exteriores para exhibir información institucional, educativa, informativa o publicitaria de gran formato.

4 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez verificados los códigos UNSPSC establecidos en la página web de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que los bienes y/o servicios se identifican en los siguientes códigos:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
55121700	55 publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12 etiquetado y Accesorios	17 señalización
55121900	55 publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12 etiquetado y Accesorios	19 señalizaciones

5 ANÁLISIS DEL MERCADO

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de la señalización y los avisos institucionales en Colombia constituye un sector especializado que integra actividades de diseño, fabricación, suministro, instalación, adecuación y mantenimiento de elementos destinados a la identificación, orientación, información y seguridad de los usuarios en espacios públicos y privados. Este sector atiende las necesidades de entidades públicas, organizaciones privadas, establecimientos comerciales, complejos industriales, instituciones educativas, entidades de salud y demás organizaciones que requieren sistemas de comunicación visual acordes con los lineamientos normativos y funcionales aplicables.

En los últimos años, el sector ha presentado un crecimiento sostenido impulsado por el desarrollo de infraestructura institucional y comercial, la actualización de los requisitos normativos en materia de accesibilidad, seguridad humana, gestión del riesgo y salud en el trabajo, así como por la incorporación de nuevas tecnologías de fabricación, impresión e iluminación que permiten mejorar la funcionalidad, durabilidad y visibilidad de los elementos de señalización.

Panorama General del Sector

Ámbito nacional:

- A nivel nacional, el mercado se encuentra conformado por empresas especializadas en el diseño, fabricación, suministro, adecuación e instalación de elementos de señalización institucional, arquitectónica, industrial y de seguridad, así como de avisos informativos, identificadores y publicitarios. Dentro de los productos y servicios ofrecidos se incluyen señales informativas, preventivas, reglamentarias, de emergencia, señalización accesible, sistemas de orientación, avisos luminosos, señalización fotoluminiscente, elementos gráficos institucionales y soluciones integrales de comunicación visual.
- Las tendencias actuales del sector evidencian una creciente adopción de materiales de alta resistencia, sistemas de impresión digital de gran formato, tecnologías de iluminación tipo LED de bajo consumo energético, soluciones de accesibilidad universal y procesos de producción

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 9 de 100

orientados a la sostenibilidad ambiental. Asimismo, las empresas del sector buscan desarrollar sus productos bajo estándares técnicos y de calidad reconocidos nacional e internacionalmente, incluyendo aquellos emitidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), la Organización Internacional de Normalización (ISO, por sus siglas en inglés), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, por sus siglas en inglés) y demás disposiciones técnicas aplicables según la naturaleza de cada proyecto.

- **Bogotá como principal centro de oferta:**Bogotá D.C. concentra una porción significativa de la oferta nacional de empresas dedicadas al diseño, fabricación, suministro e instalación de señalización y avisos institucionales, debido a la alta demanda proveniente de entidades públicas, empresas privadas, establecimientos comerciales, equipamientos urbanos y proyectos de infraestructura.
- La ciudad cuenta con un amplio número de proveedores especializados que ofrecen soluciones integrales, desde el levantamiento técnico y diagnóstico de necesidades hasta el diseño, producción, adecuación e instalación de elementos de señalización y comunicación visual. Estas empresas disponen de capacidades técnicas, operativas y logísticas para atender proyectos de diferentes escalas y niveles de complejidad, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos relacionados con accesibilidad, seguridad humana, gestión del riesgo, publicidad exterior visual e imagen institucional.
- De igual manera, una parte importante de los proveedores del sector cuenta con experiencia en la ejecución de contratos para entidades públicas y privadas, aplicando metodologías de control de calidad, procedimientos de instalación especializada y especificaciones técnicas alineadas con las Normas Técnicas Colombianas (NTC), las normas emitidas por la Organización Internacional de Normalización (ISO), los estándares del Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI) y demás disposiciones regulatorias vigentes que resulten aplicables a cada intervención.

.

A. Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)[1]

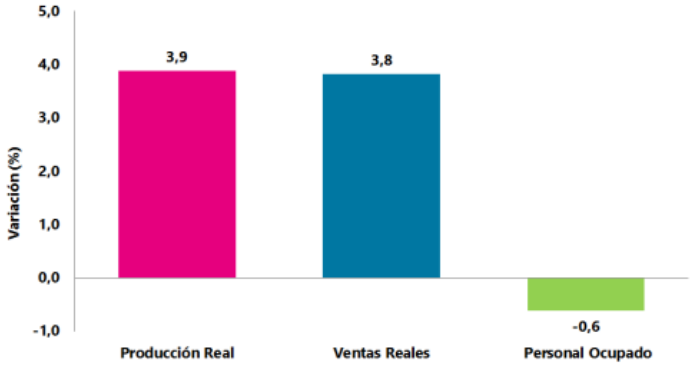
La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Con ellas, el DANE genera índices, variaciones y contribuciones. La Encuesta es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Tabla. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total, nacional marzo 2026 / 2025[p]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 10 de 100

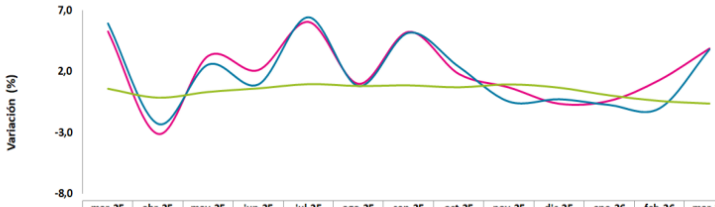


Fuente: DANE- EMMET

Evolución general de las principales variables total nacional marzo 2026

En marzo de 2026 frente a marzo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 3,9%, las ventas reales de 3,8% y el personal ocupado de -0,6%.

Tabla. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria Total, nacional marzo 2025 – marzo 2026[p]



	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26
Producción Real	5,3	-3,1	3,3	2,1	6,0	1,0	5,2	1,8	0,7	-0,6	-0,4	1,3	3,9
Ventas Reales	5,9	-2,3	2,6	1,0	6,5	0,8	5,2	2,4	-0,5	-0,3	-0,7	-1,0	3,8
Personal Ocupado	0,6	-0,1	0,3	0,6	0,9	0,8	0,8	0,7	0,9	0,6	0,0	-0,4	-0,6

Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 23 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 16 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,0 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla. Variación anual (%)y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial
Marzo 2026/2025[P]

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Página 11 de 100

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	3,9		3,8		-0,6	
1100	Elaboración de bebidas	16,7	1,9	10,4	1,2	-0,2	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	17,1	0,8	9,9	0,4	-1,0	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	6,9	0,5	3,4	0,2	-5,3	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	10,5	0,5	7,6	0,3	-2,6	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,9	0,4	29,2	0,4	22,5	0,4
1070	Elaboración de azúcar y panela	15,3	0,2	5,7	0,1	-3,2	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	16,0	0,2	8,7	0,1	-1,0	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,3	0,2	6,6	0,3	3,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,7	0,2	4,5	0,2	-0,2	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	8,3	0,2	12,5	0,3	4,6	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	41,8	0,2	62,4	0,3	12,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,7	0,1	15,1	0,2	5,8	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	7,3	0,1	15,4	0,2	-3,5	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	4,1	0,1	3,0	0,1	3,3	0,2
1040	Elaboración de productos lácteos	2,8	0,1	3,5	0,1	-1,7	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	34,0	0,1	21,7	0,0	22,7	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	1,8	0,0	-1,7	0,0	-6,6	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	2,2	0,0	0,3	0,0	0,4	0,0
1800	Actividades de impresión	1,8	0,0	5,6	0,1	-3,2	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	0,6	0,0	-2,0	-0,1	1,7	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	0,5	0,0	4,3	0,2	1,2	0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	6,6	0,0	5,9	0,0	9,1	0,1
1520	Fabricación de calzado	3,2	0,0	-0,1	0,0	-5,7	-0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-4,6	0,0	-5,3	0,0	-6,3	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-15,0	0,0	-7,8	0,0	-9,4	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-9,2	0,0	11,3	0,0	2,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-3,5	0,0	-1,6	0,0	-1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,7	0,0	7,7	0,2	-4,2	-0,4
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-2,8	-0,1	3,8	0,1	-2,2	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-5,4	-0,1	-7,4	-0,1	-3,7	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-28,2	-0,1	-26,2	-0,1	-4,6	0,0
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-1,0	-0,1	3,9	0,3	0,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-5,9	-0,1	-3,8	-0,1	-5,0	-0,2
1061	Trilla de café	-44,3	-0,2	-34,1	-0,2	-3,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,6	-0,2	-1,5	0,0	-2,8	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-16,0	-0,2	-19,4	-0,3	-0,3	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-15,0	-0,3	-11,9	-0,2	-4,7	-0,2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-9,1	-0,3	-3,9	-0,1	-2,7	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-7,3	-0,3	-7,6	-0,3	-4,0	-0,1

Fuente: DANE- EMMET

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 12 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,3 p.p a la variación total nacional.

Tabla. Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos
Marzo 2026/2024P

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 12 de 100

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**3,9**		**3,8**		**-0,6**	
Cundinamarca	7,8	1,3	5,2	0,9	0,6	0,1
Santander	12,8	0,7	4,9	0,3	0,5	0,0
Bogotá, D.C	4,0	0,6	4,5	0,7	-0,4	-0,1
Antioquia	2,2	0,4	2,6	0,5	-0,6	-0,1
Atlántico	6,3	0,4	9,0	0,6	-3,1	-0,2
Valle del Cauca	1,9	0,3	3,2	0,5	-1,5	-0,2
Caldas	13,0	0,3	6,8	0,1	0,8	0,0
Córdoba	18,5	0,2	4,5	0,0	-7,7	-0,1
Cauca	2,8	0,1	-0,6	0,0	-3,0	-0,1
Risaralda	2,5	0,1	4,7	0,1	0,9	0,0
Tolima	4,3	0,1	5,7	0,1	-0,1	0,0
Boyacá	1,9	0,0	5,7	0,1	-3,0	0,0
Otros Departamentos*	-1,7	-0,1	2,2	0,1	1,7	0,1
Bolívar	-5,8	-0,4	-2,0	-0,1	0,6	0,0

Fuente: DANE- EMMET

El sector de avisos y señalización en Bogotá es dinámico y competitivo, con una oferta amplia que va desde soluciones publicitarias de alto impacto hasta señalización industrial regulada. Para empresas y entidades públicas,

B. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[2]

Con el fin de respaldar el presente proceso de contratación, es procedente realizar un análisis del Producto Interno Bruto (PIB) con el fin de evaluar el estado general de la economía, proporcionando información sobre el nivel de actividad económica del país o región. Lo anterior, con el fin de:

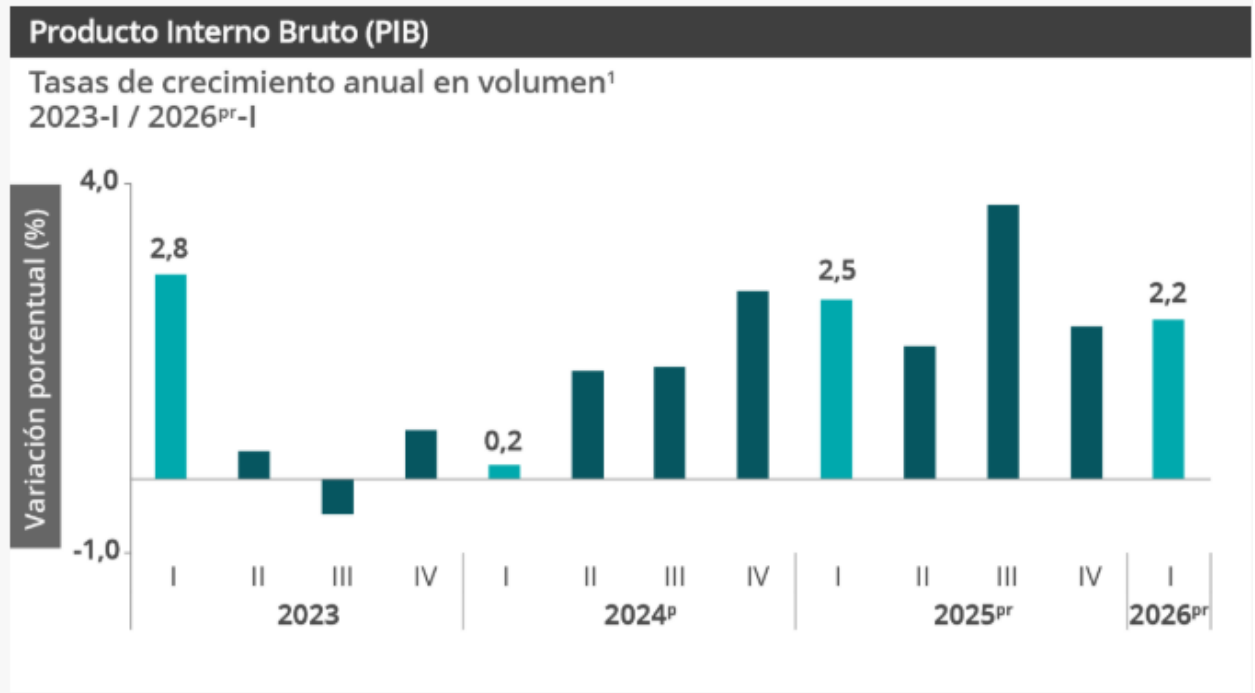
- Proyectar demanda de obras: Un PIB en crecimiento suele estar asociado a mayores inversiones en infraestructura.
- Evaluar riesgos de desaceleración: Si el PIB se contrae, puede implicar reducción de recursos públicos o menor ejecución presupuestal.

A partir de dicho análisis, permite contextualizar el proceso técnica y económicamente el entorno donde se desarrollará la contratación de los servicios, facilitando una planeación más precisa, objetiva y eficiente de los recursos públicos, reduciendo riesgos y aumentando el impacto positivo del proyecto.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 13 de 100



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 14 de 100

Tabla. Valor Agregado por actividad económica
Tasa de Crecimiento en Volumen
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE

C. Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 15 de 100

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla. Industrias manufactureras
Tasa de Crecimiento en Volumen
Primer trimestre 2026pr

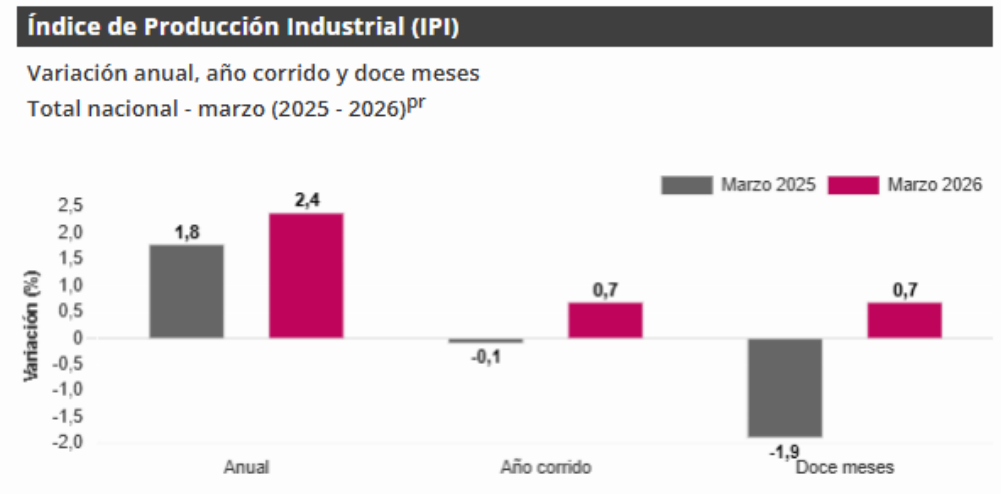
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 16 de 100

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane

D. Índice de producción Industrial - Resultados anuales por sectores industriales Información marzo de 2026

En marzo de 2026 frente a marzo de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 2,4%.



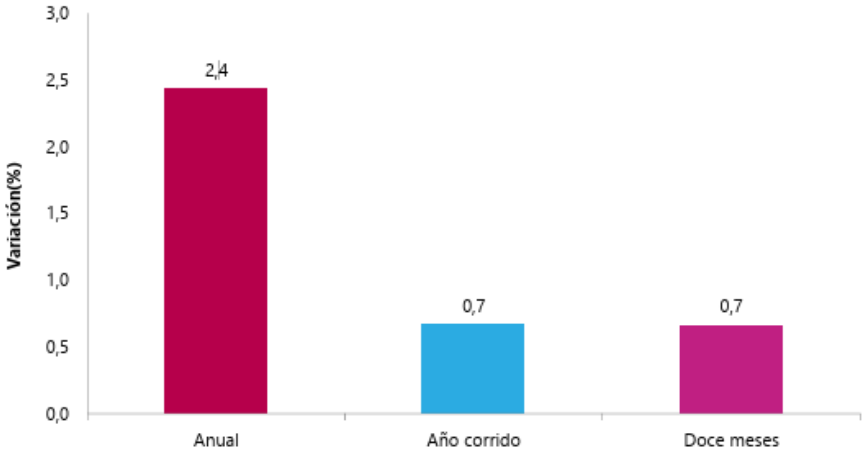
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 17 de 100

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane

En marzo de 2026, frente a marzo de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó un crecimiento del 3,9%; el de suministro de electricidad y gas aumentó de 4,9%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva de 2,8%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una disminución de 4,5%.

Índice de Producción Industrial (IPI) Febrero 2026

Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Marzo 2026

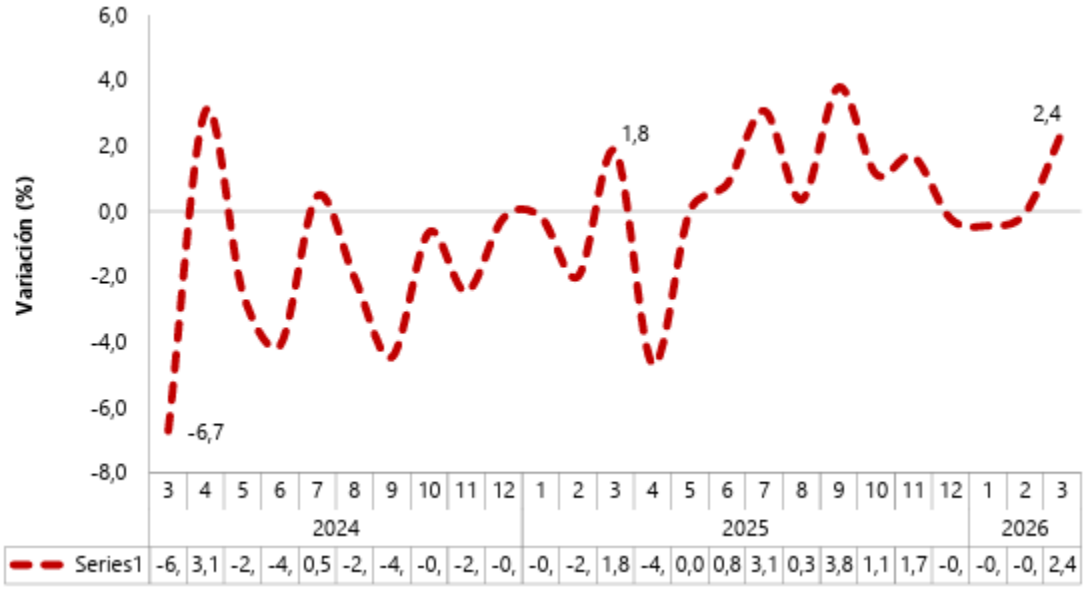


Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane

En marzo de 2026 frente a marzo de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 2,4%.

Tabla. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)
Total nacional
Marzo 2024-marzo 2026 pr

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 18 de 100

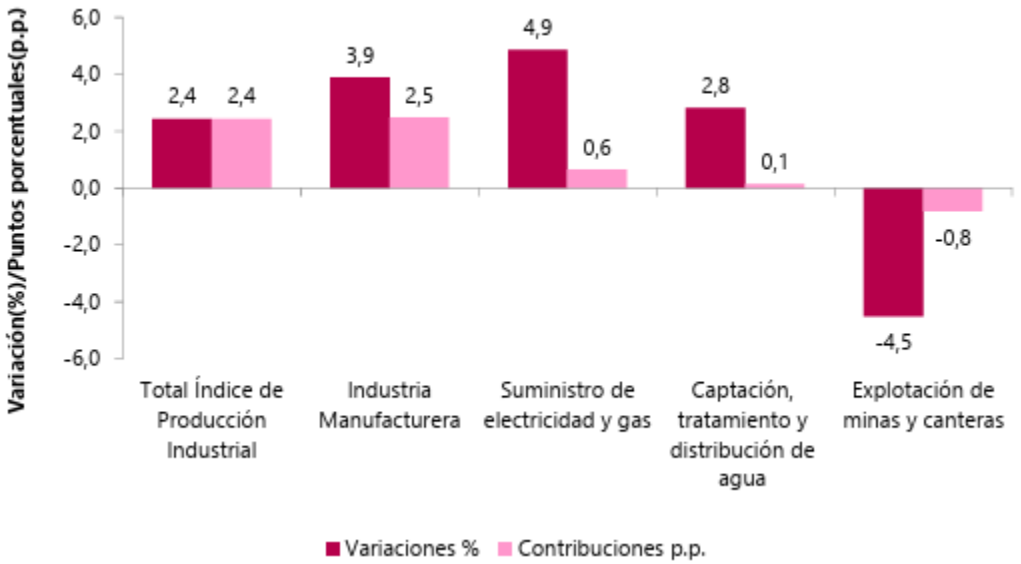


Fuente: DANE

E. Resultados anuales por sectores industriales (Marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, frente a marzo de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó un crecimiento del 3,9%; el de suministro de electricidad y gas aumentó de 4,9%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua registró una variación positiva de 2,8%. En contraste, el sector de explotación de minas y canteras presentó una disminución de 4,5%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 19 de 100



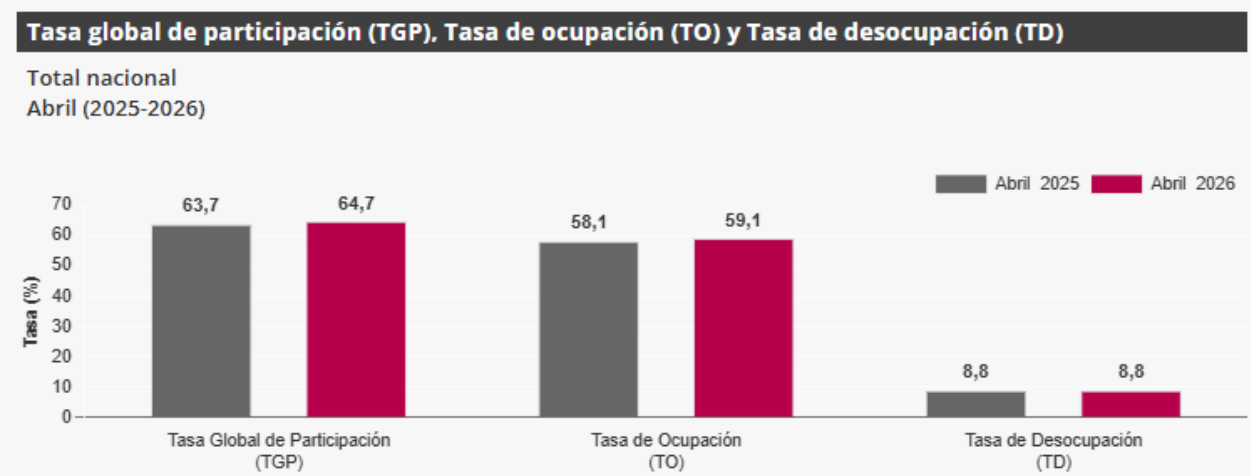
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

F. Principales indicadores del mercado laboral abril de 2026

Empleo que genera la actividad

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

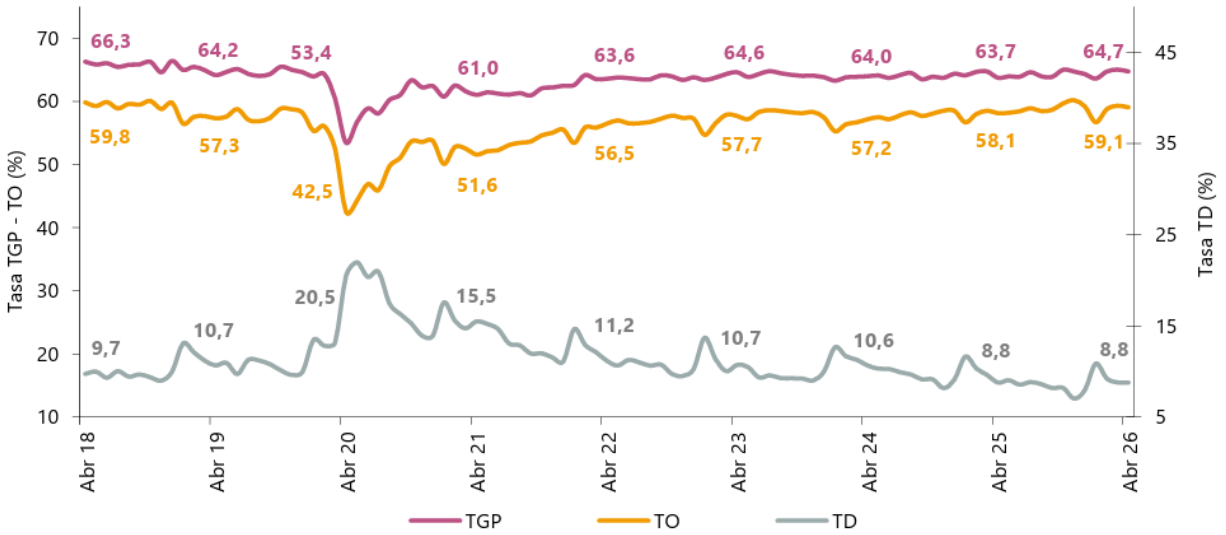
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 20 de 100



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Tabla. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



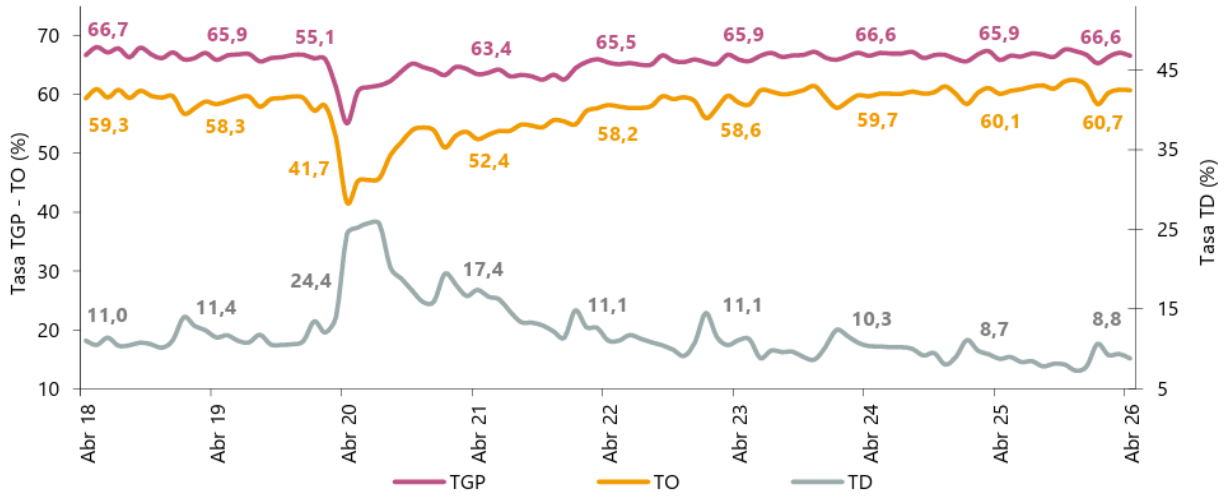
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 21 de 100

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tabla. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 22 de 100

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

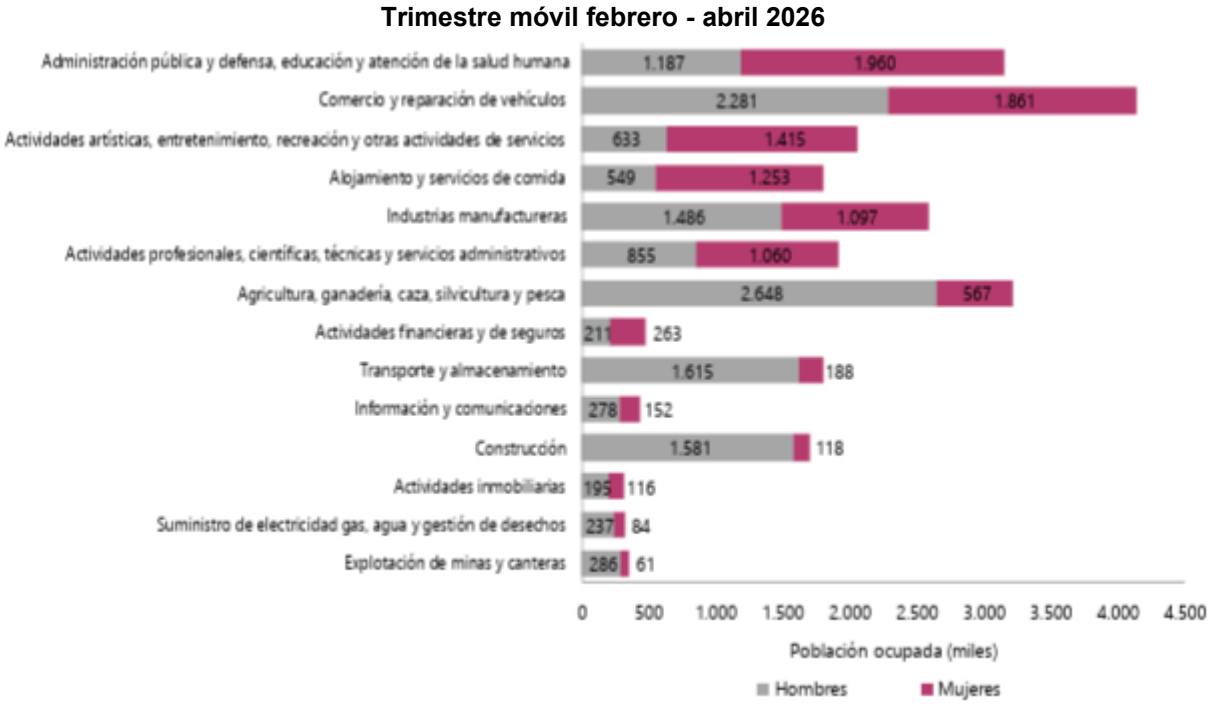
En cuanto a las industrias manufactureras se evidencia que para el mes de abril de 2026 tuvo 2.564 personas ocupadas, con una disminución respecto al mismo mes del año anterior de 12 personas trabajando.

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil).

Tabla. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Página 23 de 100



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

En cuanto a las industrias manufactureras se evidencia que, según la distribución de ocupación, los hombres 1.486 como población ocupada y las mujeres 1.097 como población ocupada.

5.2 ACCIONES AFIRMATIVAS:

A. Decreto Distrital No. 643 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres"

En desarrollo de los principios de igualdad material, inclusión y enfoque diferencial en la contratación pública, la Entidad realiza el análisis de procedencia de las acciones afirmativas previstas en el Decreto Distrital 643 del 22 de diciembre de 2025, mediante el cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres, así como de las disposiciones nacionales que regulan incentivos y medidas de inclusión en favor de poblaciones de especial protección constitucional, en particular aquellas relacionadas con personas en situación de discapacidad.

El Decreto Distrital 643 de 2025 establece la obligación de incorporar medidas orientadas a la vinculación de mujeres en la ejecución contractual, mediante la fijación de porcentajes mínimos de participación, definidos según la rama de actividad económica. No obstante, la aplicación de esta medida no es automática ni indiscriminada, sino que exige un análisis de pertinencia frente a la naturaleza del objeto contractual, el comportamiento del mercado y las condiciones reales de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 24 de 100

De conformidad con el artículo 29 del Decreto Distrital 643 de 2025, referente al Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos de conformidad con la rama de la actividad económica a contratar. Bajo dicha premisa, la actividad por desarrollar, al no encontrarse en ninguna de las ramas específicas establecidas en el Decreto se incluiría en “Otras Ramas”, para el cual el porcentaje de vinculación de mujeres correspondería a:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos		
	A partir del 1 de junio de 2021	A partir del 2 de junio de 2021	A partir del 1 de junio de 2023
Otras ramas	50%	50%	50%

Fuente: Decreto Distrital 643 de 2025, artículo 29.

No obstante, el mismo Decreto establece excepciones respecto a la aplicación de las medidas afirmativas, en el cual exceptúa la obligación de contratar un porcentaje mínimo de mujeres cuando se acredite la inexistencia o insuficiencia de oferta suficiente de mujeres certificadas en el sector específico.

En virtud de lo anterior, teniendo de base las estadísticas presentadas en el Boletín Técnico por el DANE “Mercado Laboral según sexo” Trimestre móvil febrero-abril2026, donde se demuestra la baja partición laboral de mujeres en el sector, establecer una obligación contractual mediante el cual se requiera vincular el 50% de mujeres, resulta desproporcionada que puede generar un riesgo de incumplimiento de la obligación especifica.

Ahora bien, considerando que dentro del objeto contractual se desarrollaran actividades operativas, técnicas y de instalación que incluyen el trabajo en alturas, manejo de herramientas eléctricas, transporte de estructuras, impresión de gran formato y montaje de avisos en interiores y exteriores. Estas labores son ejecutadas por personal especializado, que generalmente hace parte de equipos operativos, que requieren una formación educativa certificada como educación básica o profesional, en este contexto, la ejecución contractual no se estructura como un esquema de provisión directa de personal ni como un contrato intensivo en mano de obra, sino como una obligación de resultado, en la cual el contratista actúa con autonomía técnica, administrativa y organizacional, utilizando su propia capacidad productiva instalada.

La Entidad promueve, en el marco del proceso contractual, la participación equitativa y no discriminatoria, conforme a los principios de igualdad y selección objetiva. Sin embargo, esta no condiciona a vincular un porcentaje mínimo conforme a lo que establece la norma, toda vez que la participación femenina en un sector cuya base ocupacional femenina es sustancialmente reducida podría generar una obligación de difícil cumplimiento, desarticulada de la estructura real del mercado y contraria a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y planeación contractual, al imponer cargas que no guardan correspondencia con la disponibilidad efectiva de talento humano certificado en el sector.

Por lo anterior y conforme al análisis realizado, no se considera técnicamente viable incluir como obligación del futuro contratista adjudicatario del proceso, cuyo objeto es la **“**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS INSTITUCIONALES PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS la exigencia de vinculación y/o mantenimiento de un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato.

Esta determinación se fundamenta en los siguientes aspectos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 25 de 100

1. La entidad exceptúa la aplicación del artículo 29 del Decreto 643 de 2025 fundamentándose en la naturaleza técnica del objeto contractual, cuyo fin primordial es la **obtención de un producto terminado:** el aviso o señalización instalado.

2. Bajo esta óptica, **el contrato no constituye un suministro de personal**, sino la obtención de un producto terminado, donde el contratista no pone personal a disposición de la administración, sino que entrega un resultado autónomo.

3. Aplicación expresa de la excepción normativa: El marco normativo distrital prevé la posibilidad de exceptuar la obligación cuando se acredite la inexistencia o insuficiencia de oferta suficiente de mujeres certificadas en el sector específico. En el presente caso, dicha condición se encuentra técnicamente sustentada, lo que hace jurídicamente improcedente imponer la obligación porcentual.

En virtud de lo anterior, dadas las características técnicas y operativas del servicio, así como la limitada disponibilidad de mujeres con certificaciones vigentes y experiencia específica en estas actividades, la exigencia de dicho porcentaje mínimo resultaría desproporcionada, carente de viabilidad operativa y contraria al principio de planeación contractual, pudiendo incluso comprometer la adecuada, segura y oportuna ejecución del objeto contractual, por lo que no resulta procedente establecer esta condición dentro del contrato.

B. Personas naturales en situación de vulnerabilidad, marginación y/o exclusión de la dinámica productiva de la ciudad - Directiva Distrital No. 001 de 2011, del Alcalde Mayor de Bogotá D.C – Modificado por la Directiva Distrital No. 18 De 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Los datos más recientes del DANE y otras fuentes oficiales evidencian una brecha estructural en el acceso a la educación y al empleo formal, que afecta de manera desproporcionada a la población perteneciente a los estratos 1 y 2, así como a grupos en situación de vulnerabilidad, exclusión o marginalidad económica. Esta realidad representa no solo un reto, sino también una oportunidad para diseñar y promover estrategias de inclusión laboral enfocadas en estas personas.

En primer lugar, el bajo nivel educativo de una porción significativa de la fuerza laboral limita sus posibilidades de inserción en empleos dignos y estables. Para el total nacional en el año 2024, el nivel educativo que más concentro población clasificada dentro de la fuerza de trabajo fue educación media con 36,7%. La distribución en los demás niveles educativos fue la siguiente: 17,9% en educación básica primaria, 12,6% en educación técnica profesional y tecnológica, 12,1% en educación universitaria, 10,8% en ningún nivel educativo, 5,1% en postgrado y 4,7% en educación básica secundaria.

Este panorama se agrava al observar que la mayoría de los jóvenes que se gradúan de bachillerato, particularmente de estratos 1 y 2, no acceden a la educación superior: solo el 11 % de los que logran ingresar proviene de estos estratos, y apenas el 50 % logra culminar sus estudios superiores. Las principales barreras están relacionadas con limitaciones económicas y la necesidad de priorizar otras necesidades básicas, como la alimentación o la vivienda, lo cual también incide en la alta deserción educativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 26 de 100

Por otra parte, se resalta que, del total de ocupados sin ningún nivel educativo, el 66,5% corresponde a trabajadores independientes, lo que sugiere que quienes carecen de formación formal acceden mayoritariamente a la informalidad laboral, con ingresos precarios, sin seguridad social ni oportunidades de crecimiento. En contraste, quienes completan formación técnica, tecnológica o profesional, tienden en su mayoría a vincularse como asalariados en mejores condiciones (68,9 % y 68,8 %, respectivamente).

La situación también se ve reflejada en el hecho de que el 70,8 % de las personas en edad de trabajar que están estudiando, no hacen parte de la fuerza laboral, lo que limita la incorporación productiva de la juventud en condiciones vulnerables. Además, factores estructurales como el desplazamiento forzado, la pobreza, la discriminación hacia comunidades étnicas y la falta de infraestructura educativa agravan la exclusión laboral.

En este contexto, la promoción de oportunidades laborales dirigidas a personas naturales en situación de vulnerabilidad, especialmente de estratos 1 y 2, surge como una estrategia necesaria y pertinente, con beneficios como:

- Permitir la vinculación de personas excluidas de la educación superior y el empleo formal a actividades productivas.
- Reducir la informalidad laboral, creando condiciones de estabilidad y protección social.
- Fomentar el aprendizaje en el trabajo y el fortalecimiento de competencias.
- Prevenir la cronificación de la pobreza mediante ingresos dignos.
- Contribuir a la inclusión social de jóvenes y adultos marginados de la dinámica productiva urbana.

Promover este tipo de oferta laboral también se alinea con los principios de justicia social y equidad promovidos por el Estado, además de representar un uso estratégico de la contratación pública con enfoque diferencial, inclusivo y territorial. Para lo cual, se reitera que los contratos de obra pública hacen uso de una alta cantidad de personal no calificado y no especializado, dentro del cual se podrían tener en cuenta a la población en situación de vulnerabilidad, que podrían aprender oficios alrededor del sector de la construcción y beneficiar en los avances y cumplimiento de metas del objeto a contratar.

Por consiguiente, tras el análisis técnico realizado, no se considera viable establecer como obligación para el futuro contratista, en el marco del proceso cuyo objeto es “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS INSTITUCIONALES PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS .”, la provisión de bienes o servicios por parte de población en condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en proceso de reintegración o reincorporación, y otros sujetos de especial protección constitucional.

Esta determinación se sustenta en que el objeto contractual involucra la ejecución de actividades operativas, técnicas y de instalación que incluyen el trabajo en alturas, manejo de herramientas eléctricas, transporte de estructuras, impresión de gran formato y montaje de avisos en interiores y exteriores. Estas labores son ejecutadas por personal especializado, con perfiles técnicos asociados a esta línea de trabajo. Adicionalmente, la dinámica operativa del servicio es eventual y sujeta a programación, en este contexto, la ejecución contractual no se estructura como un esquema de provisión directa de personal ni como un contrato intensivo en mano de obra, sino como una obligación de resultado, en la cual el contratista actúa con autonomía técnica, administrativa y organizacional, utilizando su propia capacidad productiva instalada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 27 de 100

Si bien se reconoce la importancia de fomentar la inclusión social en la contratación pública, en este caso particular, las condiciones técnicas, operativas y de riesgo asociadas a la ejecución del contrato hacen inviable la aplicación de lo dispuesto en la Directiva Distrital No. 001 de 2011 y su modificación mediante la Directiva No. 18 de 2011.

C. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional- Artículo 2 del Decreto 1860 De 2021 adiciona Artículo 2.2.1.2.4.2.16. al Decreto 1082 de 2015

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, establece lineamientos para fomentar la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional en la ejecución de contratos estatales. Esta medida busca garantizar una mayor inclusión social y económica mediante la priorización de oportunidades laborales y contractuales para dicha población.

No obstante, la aplicación de este artículo está supeditada a una evaluación de la viabilidad técnica, operativa y del mercado frente al objeto contractual específico. En este caso, el objeto del proceso está enfocado en la prestación de servicios que involucra la ejecución de actividades operativas, técnicas y de instalación que incluyen el trabajo en alturas, manejo de herramientas eléctricas, transporte de estructuras, impresión de gran formato y montaje de avisos en interiores y exteriores. Estas labores son ejecutadas por personal especializado, con perfiles técnicos asociados a esta línea de trabajo, en este contexto, la ejecución contractual no se estructura como un esquema de provisión directa de personal ni como un contrato intensivo en mano de obra, sino como una obligación de resultado, en la cual el contratista actúa con autonomía técnica, administrativa y organizacional, utilizando su propia capacidad productiva instalada.

Así las cosas y aunado a la no aplicación de la Directiva Distrital 01 de 2011, se hace extensible la no aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, ya que el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato debe contar con un nivel educativo y técnico específico, y el análisis del sector demuestra que las personas socialmente vulnerables y socioeconómicamente excluidas no cuentan, en su mayoría, con dicho perfil.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, según el cual se entiende por sujetos de especial protección constitucional aquellas personas que, debido a su condición física, psicológica o social, requieren una acción positiva estatal para lograr la igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad y población de comunidades étnicas.

En conclusión, al no poder garantizar razonablemente la vinculación de dicha población sin afectar los requisitos técnicos del contrato, se considera jurídicamente procedente no aplicar la disposición señalada para este proceso.

D. Participación de personas con discapacidad en la contratación pública – Aplicación del Decreto 0287 de 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 28 de 100

Históricamente, las Personas con Discapacidad (en adelante, PcD) han enfrentado mayores tasas de desempleo y barreras de acceso al mercado. Aunque leyes previas (como la Ley 1618 de 2013) ordenaban un sistema de preferencias para las PcD en la contratación estatal, la regulación anterior (Decreto 392 de 2018) se limitaba a medidas aisladas de puntaje que no garantizaban una participación equitativa desde el inicio de los procesos contractuales. Esto fue ratificado por la sentencia del Consejo de Estado, Sección Quinta, del 12 de diciembre de 2024 (Rad. 05001-23-33-000-2024-00847-01, M.P. Omar Joaquín Barreto Suárez), que mediante acción de cumplimiento declaró el incumplimiento del deber de reglamentar integralmente el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y ordenó al Gobierno Nacional expedir la regulación necesaria para hacer efectivo el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 0287 de 2026, reglamenta un Sistema Integral de Preferencias que abarca todas las fases de la contratación: planeación, selección, adjudicación y ejecución, busca beneficios obligatorios a favor de personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las contratan. Dicho sistema incorpora cinco (5) medidas para su cumplimiento: (i) Herramientas de planeación, (ii) Criterios habilitantes diferenciales, (iii) Puntaje adicional, (iv) Condiciones especiales de ejecución y (v) contratos de prestación de servicios con PcD. Dichas medidas benefician a:

- Profesional liberal con discapacidad (Requisito: Persona natural con discapacidad que ejerce una profesión liberal (abogado/a, arquitecto/a, contador/a...).
- Persona Natural con Establecimiento de comercio (Requisito: Persona con discapacidad, con actividad comercial registrada de al menos 1 año).
- Empresa con mayoría de socios con discapacidad (Requisito: Más del 50% de las acciones o cuotas pertenecen a personas con discapacidad (mínimo 1 año).
- Empresa con directivo con discapacidad (Requisito: Al menos un cargo directivo ocupado por persona con discapacidad durante el último año)
-

Ahora bien, el Decreto establece la aplicación de las medidas afirmativas según la modalidad de contratación, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se enmarca en una Selección Abreviada por Subasta Inversa, la aplicación del decreto aplica mediante herramientas de planeación y condiciones especiales de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006), este enfoque integral establece un marco que garantiza a las personas en condiciones de discapacidad un acceso a su atención, participación, respeto y promoción de su dignidad y el aseguramiento de un cumplimiento pleno en condiciones de igualdad a todos los derechos humanos. Actualmente, se reconocen diferentes tipos de discapacidad que tienen diferentes particularidades, y sobre ellas se pueden desarrollar los ajustes y adaptaciones que se requieran a favor de su independencia, autonomía y calidad de vida[3]:

- **Física:** Diferentes grados de dificultad funcional en el desarrollo de actividades cotidianas, movimiento corporal, caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos, realizar actividades de cuidado personal y del hogar e interactuar con otros sujetos.
- **Auditiva:** Personas sordas y con hipoacusia esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva.

[3] Inclusión con Propósito: Discapacidad y transferencias que transforman. Boletín Técnico Grupo Interno de Trabajo Sistema de Transferencias. Prosperidad Social.
https://documentacionmintranet.prosperidadsocial.gov.co/2025/Comunicaciones/Boletin/Noviembre/Boletin-Tecnico-Discapacidad.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 29 de 100

- **Visual:** Personas ciegas y con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos.
- **Sordoceguera:** Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información.
- **Intelectual:** Deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.
- **Psicosocial:** Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.
- **Múltiple:** Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes.

De acuerdo con el boletín técnico presentado por el DANE, con relación al mercado laboral de la población con discapacidad, durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,3 dada por una tasa de 10,6% para la población con discapacidad y 9,3% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional. Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,0	66,5	-43,5
TO	20,6	60,3	-39,8
TD	10,6	9,3	1,3

Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE
(Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) diciembre 2025 – febrero 2026)

De acuerdo con el reporte del DANE, el comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad, para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 30 de 100

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional. Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Fuente: Departamento Administrativo Nacional – DANE
(Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) diciembre 2025 – febrero 2026)

Por consiguiente, tras el análisis realizado y las cifras del mercado laboral se evidencia una gran participación de las personas con y sin discapacidad en la rama de “agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca” seguida de “comercio y reparación de vehículos” y en las “actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” no tiene una participación representativa de las personas con discapacidad, por lo cual no se considera viable establecer como obligación la vinculación de personas en condición de discapacidad para el futuro contratista, en el marco del proceso cuyo objeto es “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS INSTITUCIONALES PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS”

En consecuencia, para el presente proceso adelantado bajo la modalidad de subasta, se concluye que, si bien el Decreto 0287 de 2026 establece lineamientos orientados a la inclusión de personas en con discapacidad en la contratación estatal, no resulta procedente incluir, como obligación contractual, la vinculación de este personal en la ejecución del contrato.

En ese sentido, no es viable la aplicación de medidas afirmativas en el marco del presente contrato, dado que el personal requerido es reducido y debe contar con capacitación específica para garantizar la adecuada prestación del servicio. Así, si bien la implementación de estas medidas contribuye a la inclusión de personas con discapacidad y al fortalecimiento de un desarrollo más equitativo y sostenible, las particularidades técnicas y operativas del contrato impiden su exigibilidad en este caso concreto.

No obstante, lo anterior no implica la ausencia de acciones orientadas a garantizar la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad. Por el contrario, en desarrollo de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026, el contrato incorpora obligaciones dirigidas a eliminar barreras de acceso y a garantizar que la prestación del servicio se realice bajo criterios de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 31 de 100

En consecuencia, el contratista deberá implementar medidas que promuevan condiciones de accesibilidad durante la ejecución contractual, para lo cual deberá: (i) mantener libres de obstáculos las rutas de circulación peatonal, accesos y rampas ubicadas en las áreas intervenidas; (ii) instalar y mantener señalización preventiva clara, visible y comprensible en las zonas de trabajo; (iii) delimitar adecuadamente las áreas de intervención con el fin de prevenir riesgos para los usuarios; y (iv) realizar el retiro oportuno de residuos, escombros y materiales que puedan afectar la movilidad o accesibilidad de las personas. El cumplimiento de estas obligaciones deberá acreditarse mediante los registros fotográficos en los respectivos informes de actividades.

6 ASPECTO ECONÓMICO

Este tipo de procesos se enmarca en las actividades económicas productivas, de las cuales se combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios.

Así mismo, cuando una empresa fabrica productos finales cuyos procesos de producción pertenecen a distintas categorías de la clasificación de actividades, se considera que la empresa realiza una sola actividad principal si esos procesos de producción están altamente interrelacionados o integrados.

Los agentes, gremios y asociaciones que componen y participan en el sector son:

- Superintendencia De Industria y Comercio, Ministerio De Comercio, Industria y Turismo.
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Asociación Nacional de Exportadores (ANALDEX)
- Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
- Federación Nacional de Comercio (FENALCO)
- Red de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS)

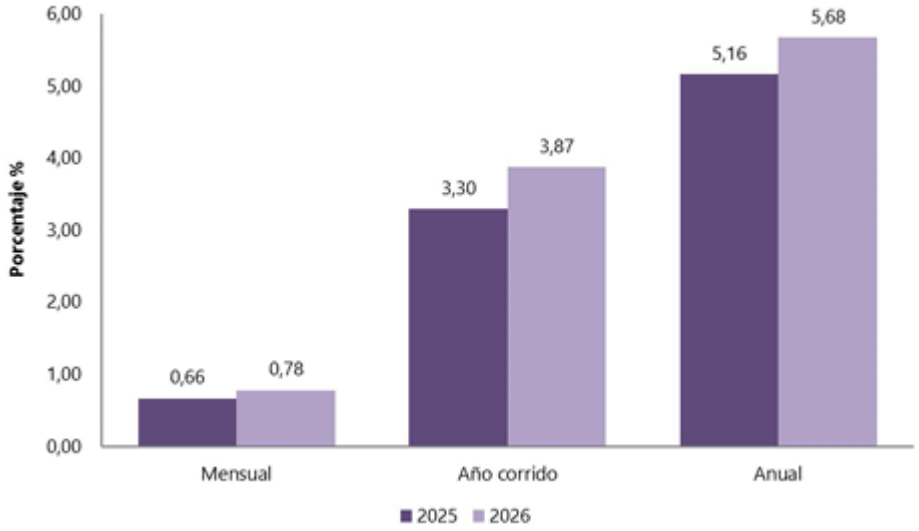
6.1 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

A. Índice de Precios al Consumidor (IPC):

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.
En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

Tabla. IPC Variaciones Total Nacional Abril 2025 – 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 32 de 100



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE

Tabla. Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

B. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 33 de 100

(0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Tabla. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Tabla. IPC Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto
Abril 2025-2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 34 de 100

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

C. Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2010 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$ 515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 35 de 100

2022	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,06	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,5	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	23,7	0159 de febrero 19 de 2026

El salario mínimo como cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo es un indicador de la capacidad de demanda, de la dinámica comercial y de la capacidad productiva de un país.

La cifra del salario mínimo no sólo influye en los trabajadores, sino también es un referente en la economía del país y determina el incremento de algunos trámites y servicios, cuya variación está atada al aumento salarial.

7 ASPECTO TÉCNICO

A. Condiciones Generales de Operación para la Prestación del Servicio:

A continuación, se presentan las características técnicas que deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes en la elaboración de sus propuestas y por el contratista seleccionado para la correcta ejecución del contrato, en el marco del **suministro e instalación de señalización y avisos** para los centros y sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
Estas especificaciones se basan en la información recolectada durante las visitas técnicas a terreno y en los criterios definidos por la normatividad vigente en materia de calidad y publicidad exterior visual. En particular, deberán cumplirse los estándares establecidos en las siguientes normas técnicas nacionales e internacionales:

- **Normas Técnicas Colombianas – ICONTEC:** NTC 1461, NTC 1931, NTC 1700, NTC 4595, NTC 4596, y NTC 6047.
- **Normas internacionales aplicables en Colombia:** ISO 3864-1 (Diseño de señales de seguridad en lugares de trabajo y áreas públicas), ISO 16069 (Sistemas de evacuación),
- **Normativa distrital sobre publicidad exterior visual:** Resolución 931 de 2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente, Decreto 506 de 2003 y Decreto 959 de 2000.
- **Normativa institucional:** Acuerdo 610 de 2015 y Acuerdo 744 de 2019 del Concejo de Bogotá, que establece que a partir del 1° de enero de 2021 toda edificación, elemento de comunicación oficial y dotación institucional debe portar exclusivamente la marca ciudad o el escudo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Es importante resaltar que, en contextos de emergencia, la señalización adecuada es fundamental para que todas las personas conozcan las rutas de evacuación y los procedimientos de salida, lo que contribuye directamente a la protección de la vida.

Para el caso del mantenimiento o reposición de avisos existentes, el contratista deberá realizar una inspección previa a fin de verificar su estado, identificar daños o deterioro y garantizar que los nuevos elementos cumplan con las condiciones técnicas y normativas exigidas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 36 de 100

Nota: De conformidad con lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente, autoridad competente en materia de regulación de la publicidad exterior visual, se advierte que toda persona natural o jurídica que elabore instale o sea propietaria del predio donde se ubique un aviso, será responsable solidaria por cualquier incumplimiento de la normatividad ambiental. Dichos incumplimientos podrán ser objeto de procesos sancionatorios conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.

Estas disposiciones permiten también dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por diferentes entes de control y vigilancia distritales, tales como la Veeduría Distrital, el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Ambiente, entre otros.

En consecuencia, el contratista deberá demostrar pleno conocimiento de las condiciones normativas, técnicas y ambientales aplicables a la señalización y a la instalación de avisos, considerando tanto los requisitos del producto como las particularidades de los espacios en los que serán instalados.

La información detallada sobre las características específicas de los elementos de señalización requeridos, incluyendo su clasificación, especificaciones, imagen referencial y unidad de medida, se encuentra contenida en el capítulo **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS** del **ANEXO TÉCNICO** del presente proceso.

8 ASPECTO LEGAL

El suministro, elaboración, instalación, reposición y mantenimiento de avisos y señalización para los centros y sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social deberá ejecutarse con sujeción al marco normativo nacional y distrital aplicable a la publicidad exterior visual, a la accesibilidad de la información, a la identidad institucional y a los estándares técnicos exigibles para este tipo de elementos. En consecuencia, la ejecución del objeto contractual no se limita al cumplimiento de especificaciones materiales, sino también a la observancia de las disposiciones legales que regulan la ubicación, características, contenido, instalación y funcionalidad de los avisos y de la señalización institucional.

En materia de publicidad exterior visual, constituye marco principal la Ley 140 de 1994, que reglamenta esta materia en el territorio nacional, así como el Decreto Distrital 959 de 2000 y el Decreto Distrital 506 de 2003, que desarrollan en Bogotá D.C. las reglas aplicables a la ubicación, colocación, características y restricciones de los elementos de publicidad exterior visual, incluidos los avisos. Por lo tanto, los avisos exteriores que se instalen en los inmuebles a cargo de la SDIS deberán cumplir con las condiciones de ubicación, dimensión, cantidad permitida por fachada, integración arquitectónica y demás limitaciones previstas por la normativa distrital vigente.

De igual forma, deberán observarse las disposiciones distritales complementarias expedidas por la autoridad ambiental competente, entre ellas la Resolución 931 de 2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente, así como las reglas vigentes asociadas al control y registro de elementos de publicidad exterior visual. En este mismo marco, el Acuerdo 610 de 2015 creó el Sistema Integrado de Información de Publicidad Exterior Visual del Distrito Capital – SIIPEV, instrumento que deberá tenerse en cuenta en aquellos eventos en que, por la naturaleza del elemento o por exigencia normativa, resulte procedente adelantar actuaciones de registro, control o verificación ante la autoridad competente.

En lo relacionado con la identidad visual institucional, la elaboración e instalación de avisos y piezas gráficas deberá ajustarse a los lineamientos vigentes sobre uso de la Marca Ciudad y de los símbolos oficiales del Distrito Capital. En tal sentido, la SDIS ha previsto en sus documentos técnicos la observancia del Acuerdo 744 de 2019 y de los lineamientos institucionales aplicables, razón por la cual todo aviso o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Página 37 de 100

elemento gráfico institucional deberá respetar la imagen oficial autorizada por la Administración Distrital y los lineamientos gráficos que adopte la Entidad.

Adicionalmente, por tratarse de elementos destinados a orientar, informar y facilitar el acceso de la ciudadanía a los espacios institucionales, debe darse cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad e inclusión. En particular, la Ley 1618 de 2013 impone a las entidades públicas la obligación de garantizar la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en sus lugares y servicios, y la Ley 1680 de 2013 garantiza a las personas ciegas y con baja visión el acceso autónomo e independiente a la información y a las comunicaciones. En consecuencia, la señalización que se implemente deberá incorporar, cuando corresponda, condiciones de accesibilidad como braille, alto relieve, contraste visual y demás soluciones técnicas que permitan el uso autónomo y seguro de la información por parte de la población usuaria.

Desde el punto de vista técnico, la fabricación e instalación de la señalización deberá observar las normas técnicas nacionales e internacionales adoptadas por la Entidad para este proceso, entre ellas: Ley 400 de 1997, Decreto 506 de 2003, Decreto 959 de 2000, Acuerdo 744 de 2019, Norma técnica Colombiana NTC 1461, NTC 1700, NTC 1931, NTC 4595, NTC 4596, NTC 6047, ISO 3864, ISO 16069, entre otra normatividad vigente aplicable, según la clase de señal, el material, la ubicación y la funcionalidad requerida. Estas normas constituyen el referente técnico para asegurar uniformidad, legibilidad, seguridad, orientación adecuada, identificación de riesgos y accesibilidad en los espacios intervenidos.

Cuando la instalación o mantenimiento de avisos exteriores se realice en inmuebles que cuenten con condiciones especiales de protección, deberá atenderse igualmente la normativa aplicable en materia patrimonial. En esa medida, si el inmueble ha sido declarado Bien de Interés Cultural, el contratista deberá acatar los lineamientos y requisitos que resulten exigibles para este tipo de bienes, así como coordinar con la supervisión del contrato la validación técnica correspondiente antes de intervenir el elemento o el inmueble.

Finalmente, el incumplimiento de la normativa ambiental y de publicidad exterior visual podrá dar lugar a las actuaciones administrativas y sancionatorias correspondientes. En ese sentido, el régimen sancionatorio ambiental previsto en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, constituye el marco legal para la investigación y sanción de las infracciones ambientales que puedan derivarse de la instalación o mantenimiento de avisos y elementos de publicidad exterior visual en contravía de la regulación vigente. Por ello, el futuro contratista deberá garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, técnicas y ambientales aplicables durante toda la ejecución contractual.

9 ASPECTO FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el proceso fueron remitidos por la Subdirección Administrativa y financiera, mediante memorando No. I2026013352 del 29 de abril de 2026, en el cual se establece lo siguiente:

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 38 de 100

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección, los proponentes, deben tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley donde se podrán presentar los estados fiancieros. Se precisa que, si la entidad exceptuada realizó la incripcion en Registro Único de Proponentes, obligatoriamente deberá presentar el RUP.

La evaluación de capacidad financiera y organizacional, se realizará con el Registro Único de Proponentes (RUP) que contenga la información financiera del año 2025, el cual debe estar renovado y en firme.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente al último año fiscal, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal

Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la evaluación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se verificará con máximo dos (02) decimales.

9.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"Determinación de los Requisitos Habilitantes*". Esto permite establecer los indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual. La Secretaría Distrital de Integración Social para dar cumplimiento a lo señalado, se remite a las siguientes fuentes de información.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 39 de 100

En el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades, se encuentran una serie de empresas en la actividad económica requerida para el proceso con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme: M7310 – Publicidad y M7320 - Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.

Del total de las empresas que aparecen con los códigos indicado en el párrafo anterior, se encontraron ciento setenta y ocho (178) empresas que se relacionan con el suministro e instalación de señalización y avisos, de las cuales se registran los indicadores de capacidad financiera y organizacional del año 2024.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
1	800.174.162	KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA SAS	0,95	52,48%	Util Ope=0	31,56%	66,41%	-$610.387
2	800.240.190	VML GROUP COLOMBIA S.A.S.	2,26	55,89%	5,71	18,16%	41,16%	$12.152.063
3	830.035.904	HAVAS MEDIA COLOMBIA S.A.S	1,13	78,43%	-8,65	-11,45%	-53,07%	$16.400.140
4	830.045.427	ESSENCEMEDIACOM COLOMBIA S.A.S	1,77	56,33%	15,39	6,43%	14,72%	$35.022.593
5	830.060.529	WAVEMAKER COLOMBIA SAS	2,84	35,13%	41,59	4,82%	7,44%	$41.163.985
6	830.075.502	J&M COMUNICACIONES SAS	1,33	82,44%	0,00	0,01%	0,04%	$1.509.588
7	830.077.417	MERCADEO RELACIONAL SAS	1,24	79,41%	8,68	17,49%	84,93%	$1.320.395
8	830.104.453	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS	1,29	59,00%	3,35	8,72%	21,28%	$6.997.276
9	830.108.866	MILLWARD BROWN COLOMBIA SAS	1,06	88,13%	Util Ope=0	14,45%	121,77%	$3.051.358
10	830.136.865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	4,45	21,83%	14,84	7,14%	9,14%	$29.574.810
11	830.141.093	PROXIMITY COLOMBIA SAS	2,31	42,53%	0,61	17,88%	31,10%	$11.570.091
12	830.511.597	KANTAR WORLDPANEL PERU S.A. SUCURSAL COLOMBIA	2,08	47,49%	-6,33	-6,14%	-11,69%	$10.924.976
13	860.006.628	McCann-Erickson Corporation S.A.	1,62	60,19%	3,03	4,26%	10,71%	$27.652.244
14	860.015.547	MMS COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	1,49	67,68%	0,43	7,82%	24,19%	$118.356.350
15	860.079.793	AC NIELSEN DE COLOMBIA LTDA	1,96	41,70%	3,05	6,22%	10,68%	$43.033.928
16	860.504.772	EFECTIMEDIOS SAS	1,51	42,82%	Util Ope=0	10,81%	18,91%	$13.182.395
17	890.101.778	SONOVISTA PUBLICIDAD S.A.	1,72	47,69%	Util Ope=0	20,66%	39,49%	$15.907.420
18	890.306.162	OGILVY & MATHER COLOMBIA SAS	1,93	60,60%	1,74	5,82%	14,78%	$10.893.462
19	890.319.494	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	2,19	42,59%	2,62	6,50%	11,33%	$23.585.864
20	890.801.783	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SAS	2,00	49,30%	Util Ope=0	8,60%	16,97%	$44.908.902
21	890.909.099	INVESTIGACION ASESORIA MERCADO S.A.S	1,58	76,67%	3,48	13,57%	58,19%	$2.529.618
22	900.057.522	MEDIAWISE SOLUTIONS S.A.S.	1,22	78,31%	2,40	15,32%	70,61%	$7.937.468
23	900.171.676	MULTISPONSOR	1,40	70,27%	6,43	28,94%	97,34%	$8.987.530
24	900.206.027	UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA	1,31	71,48%	2,17	3,02%	10,61%	$39.459.013
25	900.284.732	PHD COLOMBIA SAS	1,10	87,50%	Util Ope=0	-0,03%	-0,28%	$5.258.877
26	900.298.068	GFK RETAIL AND TECHNOLOGY COLOMBIA LTDA	2,02	48,98%	Util Ope=0	24,89%	48,78%	$5.977.494
27	900.298.176	BULL MARKETING SAS	1,36	78,18%	2,51	17,82%	81,66%	$3.357.599
28	900.426.105	GROUPM TRADING COLOMBIA SAS	2,75	37,08%	44,27	17,92%	28,48%	$38.878.920

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 40 de 100

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
29	900.491.296	SALESLAND COLOMBIA SAS	1,69	91,61%	0,35	4,66%	55,56%	$24.271.387
30	900.518.245	CARAT COLOMBIA SAS	1,22	80,92%	1,33	17,76%	93,08%	$8.075.521
31	900.710.525	FACEBOOK COLOMBIA SAS	1,85	42,72%	-363,97	-3,24%	-5,66%	$10.420.695
32	900.720.758	CHEIL COLOMBIA	3,22	29,53%	29,47	11,82%	16,78%	$29.815.082
33	900.776.765	ORION CAPITAL SAS	1,23	80,73%	1,58	4,00%	20,78%	$14.782.694
34	900.797.542	HAVAS + S.A.S	0,97	98,33%	2,33	13,72%	821,85%	-$1.209.167
35	901.003.327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	3,10	25,68%	-33,72	-7,46%	-10,04%	$113.803.931
36	901.017.183	EDITORIAL LA REPUBLICA SAS	1,63	35,24%	-0,23	-0,73%	-1,13%	$4.093.602
37	901.106.368	APEX TRADING SAS	2,70	37,07%	31,82	24,28%	38,58%	$42.884.465
38	805.018.583	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	1,49	46,61%	0,57	2,61%	4,89%	$16.660.344
39	830.000.640	DDB WORLDWIDE COLOMBIA SAS	1,64	46,78%	7,66	21,96%	41,26%	$15.648.876
40	830.006.505	BRANDCONNECTION SAS	1,06	22,99%	105,20	21,94%	28,49%	$1.818.199
41	830.041.784	INTERPUBLIC COLOMBIA S.A.S	1,02	52,99%	8,73	15,30%	32,55%	$1.994.078
42	830.058.056	OMD COLOMBIA SAS	1,08	78,15%	Util Ope=0	0,96%	4,39%	$8.491.929
43	830.058.081	WPP MEDIA MANAGEMENT COLOMBIA SAS	1,78	20,55%	-1,30	-0,12%	-0,15%	$19.969.925
44	830.101.217	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	3,55	28,89%	221,94	30,97%	43,54%	$42.631.162
45	860.001.022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	0,56	63,58%	-2,87	-9,11%	-25,00%	-$65.820.018
46	860.008.355	GREY COLOMBIA S.A.S	5,00	6,32%	6,09	3,96%	4,23%	$17.975.835
47	860.524.513	MULLEN LOWE SSP3 SAS	1,83	88,52%	0,60	4,47%	38,98%	$18.634.331
48	900.999.179	Kinesso Colombia SAS	1,49	40,78%	43,21	21,54%	36,37%	$14.611.390
49	901.034.906	BBDO COLOMBIA S.A.S.	0,57	7,30%	Util Ope=0	-0,93%	-1,01%	-$5.552.825
50	800.000.457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	2,51	38,36%	10,54	19,64%	31,87%	$12.545.637
51	800.011.951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A	2,05	53,28%	Util Ope=0	-0,70%	-1,50%	$7.383.262
52	800.045.878	SERVIMEDIOS SAS	4,90	14,84%	Util Ope=0	18,14%	21,30%	$5.667.520
53	800.086.186	LOGROS PUBLICITARIOS SAS	0,80	99,23%	-1,08	-8,17%	-1058,24%	-$444.204
54	800.099.468	TEXPOIDEAS S.A.S	1,72	50,27%	22,71	45,62%	91,72%	$1.095.882
55	800.144.934	VISION Y MARKETING SAS	1,15	82,38%	1,61	13,81%	78,40%	$6.779.496
56	800.146.415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS	0,62	46,48%	Util Ope=0	1,61%	3,00%	-$61.491
57	800.160.251	soluciones estrategicas en informacion sas	4,96	11,37%	22,93	6,18%	6,97%	$4.186.697
58	800.167.898	JH HOYOS Y ASOCIADOS SAS	1,53	59,80%	Util Ope=0	3,49%	8,67%	$2.429.419
59	800.233.648	MARKET TEAM SA	2,41	36,73%	5,68	6,57%	10,38%	$5.934.473
60	802.013.501	INMOV S.A.S	1,80	57,73%	2,59	9,33%	22,07%	$10.072.665
61	802.014.640	DAVILA P&M SAS	4,49	30,72%	Util Ope=0	10,19%	14,71%	$4.119.073
62	802.021.183	SIGNO 21 SAS	3,29	30,32%	-4,81	-54,73%	-78,55%	$597.297
63	805.000.085	METROVIA SAS	0,85	62,01%	Util Ope=0	6,57%	17,28%	-$1.329.992
64	805.023.055	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	2,12	61,94%	4,20	27,64%	72,61%	$810.096
65	805.030.145	STP NETWOKRS SAS	1,14	75,94%	2,91	22,92%	95,28%	$831.489

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 41 de 100

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
66	810.002.605	ARIADNA S.A.S	2,36	43,06%	4,70	17,10%	30,03%	$25.068.807
67	811.025.635	FEELING COMPANY SAS	1,89	62,95%	Util Ope=0	5,67%	15,31%	$9.498.165
68	830.000.889	YANHAAS S.A.	1,85	45,65%	Util Ope=0	-13,19%	-24,26%	$2.985.919
69	830.004.707	MBA SAS	2,18	43,57%	0,09	0,18%	0,31%	$2.893.903
70	830.005.640	KOALA ANDINA LTDA	1,77	51,06%	3,87	5,90%	12,05%	$2.515.297
71	830.013.805	SILVA PUBLICIDAD S.A.S	0,56	83,64%	Util Ope=0	-16,36%	-99,99%	-$536.380
72	830.026.954	STRAZA SAS	2,52	61,84%	1,11	6,15%	16,11%	$4.484.244
73	830.028.713	PEOPLE MARKETING SAS	3,24	66,92%	1,83	16,52%	49,93%	$15.253.225
74	830.047.108	ZELVA ECOSISTEMA CREATIVO SAS	1,17	76,90%	4,66	2,18%	9,42%	$580.763
75	830.054.838	ESPACIOY MERCADEO SAS	2,02	69,50%	2,33	19,99%	65,54%	$5.003.537
76	830.057.131	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	2,48	39,67%	10,68	20,47%	33,92%	$4.058.180
77	830.059.566	OPTIMA TM SAS	1,61	53,67%	Util Ope=0	-18,87%	-40,72%	$579.983
78	830.067.529	DISEÑO MDC SAS	1,99	38,73%	2,08	5,17%	8,44%	$1.198.141
79	830.075.011	CENTURY MEDIA SAS	3,15	49,62%	Util Ope=0	0,34%	0,67%	$7.577.321
80	830.076.788	E MARKETTOOLS SAS	1,92	71,14%	Util Ope=0	27,84%	96,46%	$2.136.128
81	830.093.596	Intera Marketing Ltda	1,34	43,36%	Util Ope=0	28,21%	49,81%	$511.302
82	830.098.598	CYAN VISIBILIDAD DE MARCAS SAS	1,11	74,74%	Util Ope=0	13,99%	55,38%	$149.610
83	830.100.700	BRANDSTRAT BIC SAS	2,05	43,90%	1,78	4,06%	7,24%	$2.079.469
84	830.108.799	CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS	1,72	72,43%	Util Ope=0	44,18%	160,22%	$3.835.404
85	830.109.396	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA S.A.S.	3,83	24,95%	-0,13	-0,39%	-0,52%	$8.475.944
86	830.114.289	AD ORANGE S.A.S	0,68	85,78%	Util Ope=0	5,85%	41,13%	-$492.813
87	830.118.816	SM DIGITAL	2,06	45,32%	Util Ope=0	18,50%	33,84%	$3.946.228
88	830.122.431	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	2,55	31,10%	-13,92	-23,65%	-34,32%	$1.533.997
89	830.125.837	MASS DIGITAL S.A.S.	2,11	46,10%	9,20	11,12%	20,64%	$6.338.614
90	830.127.077	IDEANDINA SAS	0,70	16,16%	1,64	3,17%	3,79%	-$238.000
91	830.134.474	EVOLUTION PLASTIC SAS	1,36	48,13%	2,48	16,58%	31,97%	$2.127.366
92	830.135.377	MERCADEO EFECTIVO S.A.S.	2,37	52,14%	1,35	22,24%	46,48%	$12.343.247
93	830.511.773	BRM SAS	2,03	46,02%	5,64	7,51%	13,91%	$26.641.618
94	860.039.334	SOCIEDAD DIGUELI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	0,66	29,40%	3,97	6,16%	8,72%	-$211.799
95	860.052.606	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	37,35	69,94%	1,11	4,59%	15,26%	$1.468.338
96	860.076.863	IDEAMOS PUBLICIDAD LTD	2,69	34,12%	8,04	8,76%	13,30%	$4.063.091
97	891.902.435	PUBLIK TECNOLOGIAS INFORMACION COMUNICACIONES Y MEDIO AMBIENTE SAS	6,93	82,27%	-1,48	-3,32%	-18,73%	$3.516.325
98	900.007.881	MARKETING TOOLS AGENCY SAS	1,63	56,37%	Util Ope=0	1,34%	3,06%	$4.535.405
99	900.010.096	MARKETING VALLAS SAS	3,61	11,10%	Util Ope=0	2,45%	2,76%	$807.178
100	900.011.228	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	1,73	41,75%	Util Ope=0	13,00%	22,32%	$1.523.965
101	900.047.559	LAMUVI FILMS SAS	1,56	43,09%	0,88	6,54%	11,48%	$829.797

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 42 de 100

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
102	900.052.405	OPEN MIND LTDA	2,17	52,06%	4,39	19,93%	41,58%	$3.447.005
103	900.080.081	MARCAS VITALES BMV SAS	1,84	54,00%	2,67	10,66%	23,17%	$5.914.336
104	900.084.944	VC MEDIOS COLOMBIA SAS	1,00	69,08%	2,03	9,19%	29,74%	-$7.204
105	900.092.620	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	6,09	15,19%	4,08	13,36%	15,75%	$1.407.964
106	900.096.224	TARGET INSIGHTS SAS	5,08	18,60%	Util Ope=0	-6,69%	-8,22%	$1.077.753
107	900.110.842	SQADRA TEAM S A S	1,91	46,45%	2,56	26,07%	48,68%	$892.973
108	900.111.204	BOMBAI SAS	2,45	31,54%	Util Ope=0	30,68%	44,81%	$9.597.950
109	900.122.694	AYZ PUBLICIDAD SAS	3,36	14,79%	25,75	22,29%	26,16%	$2.672.349
110	900.135.415	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR SAS	3,33	50,04%	15,47	17,98%	35,98%	$1.420.211
111	900.147.578	ESPACIOS ALTERNOS SAS	3,64	21,92%	Util Ope=0	14,80%	18,96%	$728.170
112	900.162.979	PCN PUBLICIDAD LTDA	3,31	24,10%	7,65	11,60%	15,28%	$2.297.300
113	900.170.183	SYNAPSIS RESEARCH SAS	1,29	59,09%	11,54	26,81%	65,53%	$1.266.680
114	900.196.362	OBJETIVO CONSULTORA LATINOAMERICANA SAS	1,99	29,85%	219,48	20,87%	29,75%	$469.984
115	900.202.565	MARCA REGISTRADA MR SAS	5,05	22,12%	Util Ope=0	19,85%	25,49%	$1.656.855
116	900.204.473	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONIES S.A.S	2,20	43,20%	8,52	23,72%	41,75%	$6.377.203
117	900.209.047	BRANDEX GLOBAL SAS BIC	2,05	43,43%	10,64	29,90%	52,86%	$3.937.994
118	900.212.132	BRAIN HUB SAS	1,32	75,49%	1,57	29,88%	121,89%	$105.306
119	900.214.217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	3,08	27,56%	Util Ope=0	-1,51%	-2,09%	$91.653.309
120	900.218.414	XP COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN	2,28	80,12%	-0,63	-0,49%	-2,46%	$4.113.491
121	900.224.569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	2,62	47,59%	1,88	13,91%	26,54%	$9.192.352
122	900.253.395	EDELMAN COLOMBIA S.A.S.	2,09	43,39%	Util Ope=0	27,28%	48,18%	$14.473.540
123	900.260.136	ANTHROPOLOGIC SAS	3,93	24,92%	Util Ope=0	-2,50%	-3,33%	$2.387.714
124	900.273.623	HIFERA S. EN C.	6,42	98,32%	1,68	0,13%	7,55%	$3.071.300
125	900.282.001	GO SPORTS MEDIA SAS	2,15	46,48%	10,80	30,88%	57,70%	$3.717.533
126	900.323.346	INTER CONTACT GROUP SAS	4,63	50,47%	1,39	15,99%	32,28%	$1.078.332
127	900.324.019	ASYLUM MARKETING SAS	1,24	84,58%	Util Ope=0	2,11%	13,69%	$1.080.028
128	900.360.619	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	1,33	79,54%	1,68	8,05%	39,36%	$1.573.524
129	900.363.376	LUMEN GRAPHICS S A S	1,97	65,56%	2,39	27,69%	80,41%	$4.335.099
130	900.365.358	DOBLEFECTO SAS	1,31	74,44%	3,36	25,66%	100,41%	$281.270
131	900.366.218	CROMATICAPEX SAS	1,15	32,14%	Util Ope=0	-14,93%	-21,99%	$583.847
132	900.373.599	JAIME URIBE Y ASOCIADOS S.A.S.	1,70	23,20%	12,30	7,12%	9,27%	$1.730.556
133	900.374.048	ZORB PUBLICIDAD SAS EN REORGANIZACION	2,09	77,18%	Util Ope=0	3,42%	15,00%	$3.023.947
134	900.378.858	Inversiones Gabo SAS	6,53	57,26%	0,40	1,49%	3,48%	$626.022
135	900.389.753	PYP MEDIOS SAS	1,48	62,91%	64,72	15,24%	41,08%	$1.374.255
136	900.394.210	Hercas Publicidad Exterior S.A.S	2,59	34,89%	4,06	10,91%	16,75%	$2.569.620
137	900.423.752	PRENSA & ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	1,86	46,98%	1,45	11,53%	21,74%	$7.098.575
138	900.425.718	TARGET MEDIOS COLOMBIA SAS	2,96	11,82%	1.741,52	9,65%	10,94%	$1.561.576

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 43 de 100

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
139	900.443.180	GRUPO EMPRESARIAL ZAPATA MARTINEZ SAS	4,03	35,56%	Util Ope=0	9,74%	15,12%	$1.281.574
140	900.454.459	FANTASTICA SAS	1,41	61,96%	Util Ope=0	19,70%	51,79%	$1.924.956
141	900.483.066	INTERACTIVE MEDIA SAS	0,78	95,59%	-0,08	-0,33%	-7,46%	-$1.466.400
142	900.511.703	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	1,15	56,04%	4,02	13,72%	31,21%	$595.519
143	900.515.542	CONTENIDOS EL REY SAS	1,59	54,75%	5,54	22,71%	50,20%	$657.065
144	900.522.641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	2,75	48,82%	40,32	34,43%	67,29%	$6.676.071
145	900.524.265	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	1,67	60,03%	10,72	5,56%	13,92%	$859.066
146	900.548.289	DIGIMARKETING SAS	3,68	26,84%	50,48	18,48%	25,26%	$1.938.530
147	900.559.491	MARKETEAM OPTIONS COLOMBIA SAS	6,78	98,63%	Util Ope=0	0,91%	66,26%	$4.469.336
148	900.559.638	INTERNET MEDIA SERVICES COLOMBIA SAS	1,00	96,76%	17,62	3,06%	94,46%	-$89.710
149	900.573.619	IINSPIRA RESEARCH S.A.S.	1,12	76,40%	-3,65	-6,43%	-27,24%	$138.864
150	900.619.786	LOS GOODFELLAS BIC SAS	1,74	53,14%	16,17	16,11%	34,38%	$616.633
151	900.621.477	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	2,78	32,38%	Util Ope=0	24,55%	36,31%	$1.691.746
152	900.626.892	DENTSU COLOMBIA SAS	0,84	15,57%	4,08	6,19%	7,33%	-$1.738.324
153	900.700.061	IPROSPECT COLOMBIA SAS	1,46	68,72%	1,24	9,02%	28,84%	$6.436.364
154	900.706.422	BUENTIPO COLOMBIA SAS	1,29	64,60%	Util Ope=0	1,00%	2,82%	$2.681.790
155	900.713.342	TAPTAP ADVERTISING SAS	1,71	60,90%	11,39	13,33%	34,09%	$8.767.361
156	900.731.768	MARKET DYNAMO SAS	1,83	54,74%	Util Ope=0	2,79%	6,17%	$768.101
157	900.797.268	LATIR EXPERIENCES SAS	2,15	91,17%	1,78	29,50%	334,30%	$5.225.206
158	900.808.626	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN REORGANIZACION	4,32	58,83%	16,81	7,38%	17,94%	$954.308
159	900.812.787	TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	6,06	52,21%	Util Ope=0	11,04%	23,11%	$636.405
160	900.844.025	ARETE LATIN AMERICA S.A.S	1,63	88,98%	8,91	73,99%	671,37%	$545.395
161	900.899.233	BEST PEOPLE SAS	1,06	94,45%	-0,11	-0,25%	-4,43%	$209.217
162	900.908.443	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA SAS	1,29	72,88%	3,01	3,81%	14,03%	$1.152.240
163	900.972.188	GRUPO ADE SAS	1,09	89,46%	Util Ope=0	-8,26%	-78,38%	$162.228
164	901.007.920	Pangea MTD SAS	4,76	20,94%	Util Ope=0	33,92%	42,91%	$12.566.533
165	901.033.787	OWAK SAS	0,87	78,65%	5,36	11,09%	51,96%	-$651.567
166	901.135.214	NBCUNIVERSAL NETWORKS INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	1,28	61,05%	40,97	12,31%	31,60%	$2.232.114
167	901.264.146	THE JUJU SAS	1,15	79,32%	4,27	24,49%	118,44%	$1.131.101
168	901.264.539	INTELLIGENT CUSTOMER ACQUISITION SAS	2,02	49,18%	18,35	24,37%	47,95%	$6.265.339
169	901.362.102	FALCON PUBLICIDAD SAS	1,97	40,11%	46,34	34,25%	57,19%	$543.466
170	800.064.773	PUBBLICA SAS	3,12	49,31%	3,51	13,82%	27,26%	$23.691.661
171	810.004.504	Eikon Digital SAS	1,09	83,14%	1,35	9,54%	56,62%	$866.994
172	860.034.509	IQVIA SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,23	75,98%	19,03	11,35%	47,26%	$5.208.124
173	890.926.395	PEREZ Y VILLA SAS	1,04	80,40%	4,30	7,48%	38,17%	$175.639
174	900.071.637	ENMEDIO COMUNICACION DIGITAL SAS	0,87	78,92%	0,80	8,07%	38,25%	-$2.833.411
175	900.353.434	DICHTER NEIRA COLOMBIA SAS	5,92	72,41%	0,55	2,32%	8,42%	$6.117.938

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 44 de 100

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
176	900.599.747	ICO MEDIOS SAS	1,05	85,77%	1,32	10,83%	76,13%	$984.352
177	900.774.452	SIN FILTRO S.A.S. BIC	3,59	34,70%	Util Ope=0	10,27%	15,72%	$6.818.922
178	900.784.388	VML COLOMBIA SAS	1,07	55,76%	70,85	9,18%	20,74%	$9.654

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

De la información financiera anterior se resume en los siguientes datos estadísticos.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,56	6,32%	-363,97	-65.820.018	-1058,24%	-54,73%
MAXIMO	37,35	99,23%	1741,52	118.356.350	821,85%	73,99%
PROMEDIO	2,38	54,20%	22,43	8.133.109	30,46%	10,82%
MEIDANA	1,83	52,35%	3,35	3.004.933	21,90%	9,60%
MEDIA GEOMETRICA	1,90	48,48%	4,80	3.544.511	24,67%	9,50%
DESVIACION ESTANDAR	2,95	22,42%	159,13	17.363.223	119,62%	13,52%

2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y OTRAS ENTIDAS PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II y el RUES de las empresas que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas a Nivel Nacional, con objeto similar y/o relacionado con el actual. La información de los indicadores financieros corresponde al año 2024 y 2025 de una muestra de cuarenta y cinco (45) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
1	900.291.897	ECOPRINTS LTDA	4,35	18,00%	4.991,32	24,00%	30,00%	$10.010.924
2	900.838.992	LPX GROUP SAS	17,66	29,00%	INDETERMINADO	7,00%	10,00%	$5.879.089
3	900.985.947	ARQUETIPO SEÑALIZACION SAS	3,37	26,00%	INDETERMINADO	6,00%	9,00%	$995.108
4	900.352.202	INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S A S	18,90	23,00%	INDETERMINADO	28,00%	37,00%	$7.072.998
5	901.599.482	MARQUEZ COMPANY S.A.S.	9,20	43,00%	198,28	25,00%	46,00%	$3.120.517
6	900.565.133	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	2,24	43,00%	INDETERMINADO	14,00%	25,00%	$1.356.740

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 45 de 100

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
7	900.334.037	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S A S	4,62	28,00%	INDETERMINADO	26,00%	36,00%	$2.305.552
8	900.916.649	C I WARRIORS COMPANY SAS	10,39	47,00%	3,73	12,00%	23,00%	$25.076.462
9	900.923.526	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S A S	2,28	54,00%	6,78	13,00%	29,00%	$1.146.047
10	901.701.753	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	2,49	40,00%	67,19	32,00%	53,00%	$128.233
11	10.024.095	GOMEZ ARIAS ALVARO	13,67	25,00%	6,84	17,00%	22,00%	$203.090
12	800.145.548	A B SEÑALIZACION SAS	3,82	17,00%	6,86	8,00%	10,00%	$1.100.356
13	900.354.406	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	4,65	23,00%	69,92	46,00%	60,00%	$1.115.788
14	830.081.460	FENIX MEDIA GROUP SAS	2,73	59,00%	52,18	15,00%	37,00%	$2.559.632
15	900.634.821	INVERSIONES RESEÑAL S.A.S	5,83	77,00%	-2,15	-26,00%	-21,00%	$372.634
16	800.055.179	NSP DE COLOMBIA SAS	20,05	54,00%	4,05	5,00%	12,00%	$4.265.894
17	900.305.563	IMPRIDEAS S.A.S.	3,22	43,00%	5,57	6,00%	11,00%	$4.312.469
18	900.387.383	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S	14,47	28,00%	1,00	12,00%	17,00%	$8.237.687
19	816.006.411	SUFORMA SAS	12,93	15,00%	393,54	10,00%	12,00%	$2.105.384
20	830.123.577	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	72,89	26,00%	4,98	6,00%	8,00%	$6.712.690
21	900.684.554	GRUPO ARKS PREMIER SAS	3,67	25,00%	18,79	13,00%	18,00%	$443.663
22	830.053.792	STRATEGY SAS	2,49	36,00%	5,72	5,00%	8,00%	$806.920
23	900.949.002	HEITEC SERVICE SAS	5,39	39,00%	INDETERMINADO	9,00%	16,00%	$2.055.521
24	900.280.686	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	12,07	38,00%	26,93	13,00%	21,00%	$5.316.044
25	900.011.073	PINTUVIAL S.A.S.	3,27	39,00%	2,55	7,00%	13,00%	$1.540.046
26	900.975.479	MILITARY INDUSTRIES SAS	3,32	48,00%	133,44	15,00%	30,00%	$15.341.872
27	900.719.304	C.I. MORASU SAS	6,80	26,00%	INDETERMINADO	55,00%	75,00%	$1.174.203
28	900.954.187	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	145,00	6,00%	9,69	44,00%	47,00%	$1.324.840
29	830.136.563	PORMIL E U	27,87	3,00%	11,61	5,00%	5,00%	$617.818
30	901.355.130	NECONSER S.A.S.	226,60	17,00%	78,75	24,00%	29,00%	$683.711
31	900.995.679	TEMPOEFECTIVA SAS	99,78	0,00%	116,00	52,00%	52,00%	$2.701.845
32	901.266.959	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	11,94	28,00%	INDETERMINADO	36,00%	51,00%	$2.795.226
33	900.997.568	COMERCIALIZADORA LA NACIONAL	10,31	7,00%	25,68	71,00%	77,00%	$260.217
34	900.174.227	PGM SUMINISTROS SAS	20,72	4,00%	INDETERMINADO	45,00%	48,00%	$106.870
35	901.142.692	COMERCIALIZADORA E&T SAS	32,37	9,00%	81,53	36,00%	40,00%	$1.212.337
36	900.984.675	LITTLE MONKEY AGENCIA DE PUBLICIDAD BTL SAS	4,34	40,00%	5,30	26,00%	45,00%	$728.491

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 46 de 100

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
37	800.226.417	MULTI IMPRESOS SAS	1,50	60,00%	2,91	13,00%	33,00%	$8.049.730
38	900.496.021	ONE WORK SHOP SAS	7,90	15,00%	1,22	3,00%	3,00%	$3.251.847
39	900.070.682	SIGMA 10 SAS	2,18	36,00%	3,56	14,00%	22,00%	$542.194
40	900.889.064	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	4,98	51,00%	11,73	6,00%	14,00%	$5.074.399
41	900.470.458	MATSUDA S.A.S.	6,16	33,00%	INDETERMINADO	23,00%	35,00%	$544.231
42	901.370.420	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS	2,92	34,00%	23,73	48,00%	73,00%	$1.243.516
43	900.813.561	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	334,55	21,00%	36,77	27,00%	35,00%	$1.409.110
44	900.176.990	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA	2,76	33,00%	57,78	21,00%	31,00%	$1.339.904
45	900.701.816	TREBOL GLOBAL GROUP SASA	7,28	7,00%	INDETERMINADO	15,00%	16,00%	$2.320.419

Fuente: SECOP II y RUES

De la información financiera anterior se resume en los siguientes datos estadísticos.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,50	0,00%	-2,15	106.870	-21,00%	-26,00%
MAXIMO	334,55	77,00%	4991,32	25.076.462	77,00%	71,00%
PROMEDIO	27,02	30,51%	190,11	3.310.273	28,96%	20,27%
MEIDANA	6,16	28,00%	11,67	1.409.110	29,00%	15,00%
MEDIA GEOMETRICA	8,72	25,61%	18,78	1.690.570	23,77%	16,03%
DESVIACION ESTANDAR	62,46	17,05%	851,78	4.542.127	20,50%	17,49%

3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares y/o relacionados con el objeto de la Secretaría Distrital de Integración Social, adelantados por Entidades Públicas del orden Nacional y Territorial.

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA	SAMC-003-2025	$100.000.000,00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCION, DIVULGACION Y DAR A CONOCER	2,80	50,00%	2,00	4,00%	4,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 47 de 100

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CUNDINAMARCA			LOS PROGRAMAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES, ASI COMO TAMBIEN SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE ESCENARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.					
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE	SAMC-298-GINREDCA-2025	$536.323.115,00	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE FONDEO PARA LA SEÑALIZACIONES MARÍTIMAS DE CARTAGENA, PACIFICO Y RIO MAGDALENA (SEMAC - SEMAP - SEMAB) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	1,50	60,00%	2,50	2,00%	2,00%
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	IMP-SASIE-170-2025	$159.669.764,00	SUMINISTRO DE PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE E INSUMOS PARA SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN DE LAS VIAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA	1,96	55,00%	3,11	16,00%	7,00%
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE	SAMC-261-GINRED4-2024	$718.015.988,00	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SISTEMA DE FONDEO PARA LAS SEÑALIZACIONES MARÍTIMA SEMAC SEMAP SEMAB Y UNIDADES A FLOTES, ACUERDO ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1,50	60,00%	2,50	5,00%	5,00%
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	4162.010.32.1.1878-2025	$1.155.747.339,00	SUMINISTRO E INSTALACION DE: SEÑALETICA PISCINAS POLITICAS DE USO DE ACUERDO A LA NOMATIVIDAD VIGENTE, SEÑALIZACION ARQUITECTONICA Y DE SEGURIDAD (HORARIO DE SERVICIO Y USO, IMPLEMENTACION DEPORTIVA ADECUADA), SEÑALETICA EXTERIOR E	1,06	80,00%	1,54	22,00%	8,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 48 de 100

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			INTERIOR, DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI					
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	S-DTB-006-2025	$174.083.638,00	ADQUISICIÓN DE PINTURA Y ADITAMENTOS PARA DEMARCACIÓN VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y ACCESIDBILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	2,26	59,00%	3,49	5,00%	3,00%

Fuente: SECOP II

Lo anterior se resume en lo siguiente en el siguiente cuadro estadístico.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,06	50,00%	1,54	2,00%	2,00%
MAXIMO	2,80	80,00%	3,49	22,00%	8,00%
PROMEDIO	1,85	60,67%	2,52	9,00%	4,83%
MEDIANA	1,73	59,50%	2,50	5,00%	4,50%
MEDIA GEOMETRICA	1,76	60,02%	2,44	6,43%	4,34%
DESVIACION ESTANDAR	0,62	10,23%	0,71	8,05%	2,32%

4. INDICADORES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años, encontrando los que se relacionan a continuación:

PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 49 de 100

SDIS-SAMC-001-2018	$250.000.000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	1,20	70,00%	1,50	4,00%	2,00%	75.000.000,00
SDIS-SAMC-002-2019	$200.000.000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	1,20	75,00%	1,00	4,00%	2,00%	60.000.000,00
SDIS-SAMCH-002-2020	$200.000.000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	1,20	75,00%	1,20	4,00%	2,00%	80.000.000,00
SDIS-SAMC-001-2021	$220.000.000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.	1,20	70,00%	1,50	3,00%	2,00%	66.000.000,00
SDIS-SASI-008-2022	$200.000.000,00	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	2,00	63,00%	2,00	14,00%	4,00%	156.000.000,00
SDIS-SASI-010-2024	$247.250.599,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	1,51	62,00%	2,14	6,95%	5,22%	222.525.539,10
SDIS-SASI-011-2025	$365.480.000,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA	1,51	62,00%	2,07	5,99%	4,52%	219.288.000,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 50 de 100

		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL						

Fuente: SECOP II

Lo anterior se resume en los siguientes datos estadísticos:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,20	62,00%	1,00	60.000.000,00	3,00%	2,00%
MAXIMO	2,00	75,00%	2,14	222.525.539,10	14,00%	5,22%
PROMEDIO	1,40	68,14%	1,63	125.544.791,30	5,99%	3,11%
MEDIANA	1,20	70,00%	1,50	80.000.000,00	4,00%	2,00%
MEDIA GEOMETRICA	1,38	67,93%	1,57	108.834.487,77	5,26%	2,85%
DESVIACION ESTANDAR	0,30	5,81%	0,45	72.561.904,76	3,78%	1,42%

De la muestra de las doscientas veintitrés (223) empresas, el 68% corresponde a empresas que se encuentran en la categoría de Mipymes.

TAMAÑO	CANTIDAD
Gran empresa	71
Mediana empresa	55
Microempresa	28
Pequeña empresa	69
TOTAL	**223**

Para la determinación de los indicadores adecuados en el presente proceso de selección, se realizaron simulaciones orientadas a verificar que un porcentaje representativo de la muestra cumpliera con dichos indicadores. Estas simulaciones se efectuaron tanto con empresas registradas en el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la página de la Superintendencia de Sociedades, como con aquellas que participan en este tipo de procesos publicados por diferentes Entidades Públicas.

De conformidad con lo anterior, se establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional que se adecuan para el proceso de selección, los cuales se definen bajo criterios objetivos, verificables y proporcionales al objeto contractual, con el fin de:

- Asegurar la adecuada ejecución del contrato.
- Mitigar riesgos asociados a insuficiencia patrimonial, liquidez o debilidades operativas.
- Respaldo ante imprevistos, le permite al contratista absorber costos inesperados sin abandonar el contrato.
- Garantizar el principio de pluralidad de oferentes y libre concurrencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 51 de 100

En este sentido, los umbrales mínimos exigidos (por ejemplo, índices de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidades) se establecen con base en parámetros sectoriales y la participación de las empresas en estos procesos, procurando que un porcentaje representativo de la muestra de las empresas potenciales cumplan con los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

De esta manera, los requisitos no constituyen barreras restrictivas injustificadas, sino condiciones habilitantes razonables y proporcionales al nivel de riesgo, complejidad del proceso de selección y presupuesto, promoviendo la competencia efectiva sin comprometer la idoneidad técnica, financiera y organizacional de los proponentes.

El capital de trabajo se determinó con base en una provisión equivalente a un poco más de dos meses, con el fin de garantizar la cobertura de los gastos y costos que deban asumirse al inicio del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos con base en lo indicado se resumen en los siguientes:

INDICADOR FINANCIERO →	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**	**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS**	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**Con los indicadores formulados y con la muestra de empresas analizada el porcentaje de empresas que cumplen es del**
R. financieros Habilitantes	Mayor o igual 1,50	Menor o igual a 62%,00	Mayor o igual 1,70	Mayor o igual 3,80%	Mayor o igual 5,50%	Mayor o igual 40,00%	
Empresas GENERAL Cumplen Indicador →	71,7%	71,7%	79,8%	77,6%	81,2%	89,7%	48,4%
Empresas SIIS Cumplen Indicador →	64,6%	65,2%	76,4%	73,0%	78,1%	88,2%	38,8%
Empresas RUES Cumplen Indicador →	100,0%	97,8%	93,3%	95,6%	93,3%	95,6%	86,7%

Teniendo en cuenta, el resultado obtenido de las doscientas veintitrés (223) empresas que se les consulto los indicadores financieros, se evidencia que el 48,40% cumplen con todos los indicadores, no obstante al analizar el cumplimiento de las empresas que posiblemente participaran en la adjudicación del proceso porque son las que generalmente se presentan a este tipo de proceso, según la Plataforma de Contratación SECOP II, el cumplimiento es el 786,70%, garantizando así la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 52 de 100

3. Razón de cobertura de intereses.
4. Capital de Trabajo

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,50**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,50**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 53 de 100

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 62,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **NE > 62,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 54 de 100

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,70**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **RCI < 1,70**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4 CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC – PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial del Proceso

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Condición:

Si **KW ≥ 40,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **KW < 40,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 55 de 100

- Rentabilidad sobre el patrimonio
- Rentabilidad sobre el activo.

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 5,50%** la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **RP < 5,50%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 56 de 100

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} \text{ X } 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 3,80%** la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **RA < 3,80%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,50
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 62,00%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,70
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 40,00%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 5,50%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,80%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMAS DE COMPRAS PÚBLICAS Y MIPYMES

Con base en lo dispuesto en el Decreto 1860 del 2021 y el Decreto 0287 de 2026, para los proponentes MIPYMES y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten dicha condición, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

De acuerdo con Decreto 1860 del 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social establece que para todas aquellas entidades que acrediten la condición de MIPYMES, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 57 de 100

1 Índice de Liquidez
2 Índice de Endeudamiento
3 Razón de cobertura de intereses
4 Capital de Trabajo

1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,40**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,40**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 58 de 100

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 67,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **NE > 67,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{}$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 59 de 100

(GI1 + GI2 +…+ GIn)

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,60**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **RCI < 1,60**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4 CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ % PO

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial del Proceso

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ % PO

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Condición:

Si **KW ≥ 30,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **KW < 30,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 60 de 100

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1 Rentabilidad sobre el patrimonio
2 Rentabilidad sobre el activo.

1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 5,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **RP < 5,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 61 de 100

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 3,20%** la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **RA < 3,20%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,40
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 67,00%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,60
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 30,00%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 5,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,20%

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del año 2025**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 62 de 100

expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

10 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para satisfacer la necesidad detectada y detallada en el alcance del objeto, la SDIS considera viable y pertinente contratar el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS INSTITUCIONALES PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS

Con el fin de realizar el análisis de la demanda, la SDIS tuvo en cuenta las condiciones de los contratos semejantes celebrados por la entidad con anterioridad al presente proceso, así como procesos realizados por otras entidades para adquirir este mismo servicio o similar.

10.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. DE CONTRATO:	6986-2018
No. DE PROCESO	SDIS-SAMC-001-2018
FECHA DE CONTRATO:	26 DE JULIO DE 2018
CONTRATISTA:	EXPRECARD'S S.A.S
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS E IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
VALOR DEL CONTRATO	$ 250.000.000.
PLAZO	6 MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	TRES (3) CERTIFICACIONES
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS POR CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME	NO REQUIRIERON

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. DE CONTRATO:	8826-2019

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 63 de 100

No. DE PROCESO:	SDIS-SA-MC-002-20219
FECHA DE CONTRATO:	28 DE JULIO DE 2019
CONTRATISTA:	SODECOL GROUP SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 200.000.000.
PLAZO	6 MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	TRES (3) CERTIFICACIONES
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS POR CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME	NO REQUIRIERON

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. DE CONTRATO:	7881-2020
No. DE PROCESO:	SDIS-SAMC-002-2020
FECHA DE CONTRATO:	13 DE JULIO DE 2020
CONTRATISTA:	IMPRIDEAS SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
VALOR DEL CONTRATO	$ 200.000.000.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	TRES (3) CERTIFICACIONES
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS POR CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME	NO REQUIRIERON

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. DE CONTRATO:	9353-2021
No. DE PROCESO:	SDIS-SAMC-001-2021
FECHA DE CONTRATO:	11 DE AGOSTO DE 2021
CONTRATISTA:	ALIADOS DE COLOMBIA S. A. SAS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 64 de 100

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
VALOR DEL CONTRATO	$ 220.000.000.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	TRES (3) CERTIFICACIONES
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS POR CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME	NO REQUIRIERON

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. DE CONTRATO:	9420-2022
FECHA DE CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	ALIADOS DE COLOMBIA S. A. SAS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 200.000.000.
PLAZO	2 MESES
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	TRES (3) CERTIFICACIONES
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS POR CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME	UNA (1) CERTIFICACIÓN ADICIONAL A LAS REQUERIDAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. DE CONTRATO:	9182-2024
FECHA DE CONTRATO:	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN S.A.S.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SDIS-SASI-010-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 347.250.599

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 65 de 100

PLAZO	106 DÍAS
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	TRES (3) CERTIFICACIONES
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS POR CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME	UNA (1) CERTIFICACIÓN ADICIONAL A LAS REQUERIDAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
No. DE CONTRATO:	9513-2025
FECHA DE CONTRATO:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	ALIADOS DE COLOMBIA SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA (SDIS-SASI-011-2025)
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 477.380.000
PLAZO	188 DÍAS
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	TRES (3) CERTIFICACIONES
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS POR CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME	UNA (1) CERTIFICACIÓN ADICIONAL A LAS REQUERIDAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL

10.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD CONTRATANTE:	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA
NO. DE CONTRATO	SA-09-2026
FECHA DEL CONTRATO	2026
CONTRATISTA:	CPT EXPRESS SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización
VALOR DEL CONTRATO	$ 80.000.000
PLAZO	hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra
No DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	TRES (3) CONTRATOS
No. DE CERTIFICACIONES ADICIONALES POR CRITERIO	UNA (1) CESTIFICACION ADICIONAL A LAS REQUERIDAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 66 de 100

DIFERENCIAL MIPYME	

ENTIDAD CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**
NO. DE CONTRATO	AD-SA-26-02
FECHA DEL CONTRATO	2026
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL FRENCO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, EMPASTES SEÑALIZACIÓN Y PIEZAS PUBLICITARIAS
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.800.000.000
PLAZO	290 DÍAS
No DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	TRES (3) CONTRATOS
No. DE CERTIFICACIONES ADICIONALES POR CRITERIO DIFERENCIAL	NO REQUIRIERON

ENTIDAD CONTRATANTE:	**INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES**
NO. DE CONTRATO	PSASIIPES082025
FECHA DEL CONTRATO	2025
CONTRATISTA:	EXPRECON SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PREVENTIVA DE EMERGENCIA PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMIENTOS ADMINISTRADOS POR EL IPES
VALOR DEL CONTRATO	$ 60.345.200
PLAZO	2 MESES
No DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	DOS (2) CONTRATOS
No. DE CERTIFICACIONES ADICIONALES POR CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	**MIPYME** UNA (1) CERTIFICACION ADICIONAL A LAS REQUERIDAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES:** UNA (1) CERTIFICACION ADICIONAL A LAS REQUERIDAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 67 de 100

ENTIDAD CONTRATANTE:	**ICBF SEDE NACIONAL**
NO. DE CONTRATO	ICBF-SASI-013 -2024SEN
FECHA DEL CONTRATO	2024
CONTRATISTA:	ALIADOS DE COLOMBIA SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR E INSTALAR LOS AVISOS INSTITUCIONALES Y LA SEÑALÉTICA QUE SON REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO	$ 822.303.931
PLAZO	1 MES
No DE CERTIFICACIONES REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA GENERAL	CUATRO (4) CONTRATOS
No. DE CERTIFICACIONES ADICIONALES POR CRITERIO DIFERENCIAL	**MIPYME o EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES:** UNA (1) CERTIFICACION ADICIONAL A LAS REQUERIDAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
NO. DE CONTRATO	SAM09-HAC04-SUMINISTRO-2023
FECHA DEL CONTRATO	04 DE MAYO DE 2023
CONTRATISTA:	SISTEMAS Y COMPUTADORES SA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (ESTAMPILLAS) MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CÓDIGOS ÚNICOS NACIONALES PARA PRODUCTOS GRAVADOS CON EL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O MONOPOLIO DE LICORES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PERMITIENDO EL CONTROL AUTOMATIZADO Y LA TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO SEÑALIZADO, MEDIANTE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA QUE CONTRIBUYA A LA FISCALIZACIÓN DE DICHA RENTA TENDIENTE AL MEJORAMIENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO FISCAL"
VALOR DEL CONTRATO	$ 355.000.000
PLAZO	235 DÍAS
No DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS	TRES (3) CERTIFICACIONES
No. DE CERTIFICACIONES ADICIONALES POR CRITERIO DIFERENCIAL	NO REQUIRIERON

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 68 de 100

ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
NO. DE CONTRATO	CAR-SASI-026-2021 - 1640 de 2022
FECHA DEL CONTRATO	31 DE MARZO DE 2022
CONTRATISTA:	AMERICANA CORP SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN E INSUMOS DE CARÁCTER REGLAMENTARIO, INFORMATIVO Y PREVENTIVO, PARA LA SEDE CENTRAL, DIRECCIONES REGIONALES Y LOS PARQUES ECOTURÍSTICOS
VALOR DEL CONTRATO	$630.927.582
PLAZO	CATORCE (14) MESES
No DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS	TRES (3) CONTRATOS
No. DE CERTIFICACIONES ADICIONALES POR CRITERIO DIFERENCIAL	NO REQUIRIERON

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE JARDÍN
NO. DE CONTRATO	ALC 100-20-04-004/2022
FECHA DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA:	FERRERIA SAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL PARA EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	$ 177.176.572
PLAZO	30 DIAS
No. DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS	CINCO (5) CERTIFICACIONES
No. DE CERTIFICACIONES ADICIONALES POR CRITERIO DIFERENCIAL	UNA (1) CERTIFICACIÓN ADICIONAL A LAS REQUERIDAS EN LA EXPERIENCIA GENERAL

ENTIDAD CONTRATANTE:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NO. DE CONTRATO	FGN-RP-IPSE-0092-2020
FECHA DEL CONTRATO	14 DE DICIEMBRE 2020
CONTRATISTA:	IMPRIDEAS S.A.S.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 69 de 100

OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de señalización institucional para las sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico a precio fijo y monto agotable
VALOR DEL CONTRATO	$174.422.807
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
No DE CERTIFICACIONES REQUERIDOS	CUATRO (4) CONTRATOS
No. DE CERTIFICACIONES ADICIONALES POR CRITERIO DIFERENCIAL	NO REQUIRIERON

10.3 REQUERIMIENTOS DE LA EXPERIENCIA

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el literal a) del Numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

La escogencia del contratista se realizará conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, específicamente en su artículo 2do., numeral 2do, literal a), en el cual se señala como causal del proceso de selección abreviada:

" (…) la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que le reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos."

En concordancia con lo anterior, para el presente proceso de selección se estima que es determinante para la evaluación y adjudicación considerar la experiencia en contratos cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto del presente proceso o su alcance, lo cual está relacionado directamente con la idoneidad técnica para ejecutar el objeto contractual.

La exigencia en cuanto a las condiciones de experiencia del proponente lo que la entidad pretende garantizar es que el futuro contratista cuente con experiencia técnica suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del proceso de selección.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir requisitos técnicos habilitantes, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir, la entidad realizó un estudio de mercado con entidades públicas que realizaron este tipo de contratación cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto del presente proceso o su alcance, para poder determinar el número de contratos a presentar para acreditar la experiencia requerida, de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 70 de 100

Se revisaron procesos en la plataforma transaccional del SECOP II, de las siguientes entidades públicas y que se relacionan en la gráfica con el siguiente número:

1. Biblioteca Publica Piloto de Medellin para America Latina
2. Departamento de Santander
3. Instituto para la Economia – IPES
4. ICBF sede Nacional
5. Gobernación del Quindío.
6. Corporación autónoma Regional de cundinamarca
7. Alcaldía Municipio e Jardín
8. Fiscalía general de la Nación

Dando como resultado que la mayoría de las entidades públicas consultadas en la plataforma transaccional del SECOP II, para este tipo de contratos solicita tres (3) contratos para acreditar la experiencia requerida.

De acuerdo con lo anterior la Entidad, determinó solicitar a los proponentes acreditar experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, cuyo objeto haya consistido o esté relacionado con el objeto del presente proceso o su alcance, con un promedio de hasta TRES (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, contraídos con anterioridad a la fecha del cierre del proceso, que estén registrados en el RUP como ejecutados. Por lo tanto, una vez realizado el promedio de estas estadísticas para el presente proceso, se necesita de **TRES (3) certificaciones**.

10.4 CRITERIOS DIFERENCIALES

10.4.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, en el cual se establecen criterios diferenciales para los procesos de selección de entidades estatales que favorecen y promueven a las Mipyme domiciliadas en Colombia, es necesario brindar estadísticamente los datos correspondientes a la conformación y participación de los mismos en el sector que está siendo intervenido por medio del presente objeto contractual.

Dicho Decreto reglamenta el artículo 31, de la Ley 2069 del 2020 (Ley de emprendimiento), relacionado con la contratación con MiPymes, en el que se determina que las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector incluirán, en los documentos del proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas.

Proveniente de los lineamientos en materia de contratación y específicamente en la realización de estudios del sector, el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificada por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, ordena que la entidad debe verificar en el estudio del sector, la posibilidad de prestar ese bien o servicio por parte de MiPymes, responsabilidad que al interior de la entidad se encuentra en las dependencias solicitantes del proceso de selección y quienes realizarán este análisis con el estudio del sector y del mercado, con lo cual, se establecerán criterios habilitantes diferenciales relacionados con uno o varios de los siguientes criterios:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. índices de capacidad financiera.
4. índices de capacidad organizacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 71 de 100

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los criterios diferenciales respetaran los mínimos habilitantes que resulten de los estudios de sector y estudio previo.

La forma de acreditar la condición de MiPymes, son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. El parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082, determina la forma de acreditar la condición de MiPymes, para los proponentes plurales, si tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, la Subdirección de Plantas Físicas opta por la opción N. 2 consistente en el Número de contratos para la acreditación de la experiencia y la opción N. 3 índices de capacidad financiera.

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de MiPyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo de proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las MiPymes, como es su tamaño empresarial, su capacidad financiera, su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las MiPymes requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera conveniente permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable para los proponentes que ostenten la calidad de MiPymes, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen a partir de la revisión y análisis de los procesos que han sido adelantados por otras entidades y por la SDIS, los cuales se profundizan en el numeral 7 del presente documento, cuyo objeto tienen las mismas características del proceso que se pretende contratar, en donde se valida que para aquellos proponentes que acredite la calidad de MiPyme podrá probar la experiencia solicitada con **un (1) contrato adicional** a los inicialmente previstos.

Por otro lado, la capacidad financiera está determinada por los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 72 de 100

MiPymes que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de MiPymes que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

En el título “Aspecto Financiero”, se presentan y desarrollan los indicadores presentados por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para determinar en el presente proceso, con relación a los diferenciales.

Ahora bien, estos criterios diferenciales mencionados materializan el espíritu de la norma y los fines que pretende con ella, discriminando de forma positiva a las empresas MiPymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que limitan la acreditación de experiencia a un número determinado de contratos, en razón a su cuantía y exige unos índices financieros, sin importar la idoneidad que las empresas antes mencionadas puedan poseer y demostrar a través de un número mayor de contratos y de índices financiero más flexibles.

Sin lugar a duda, la aplicación de estos criterios no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización de un número específico de acreditación de experiencia ni de los índices de capacidad financiera siendo entonces, la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

Se evidencia que hay un decrecimiento a la creación y/o conservación de sociedades y/o empresas, lo cual puede estar ligado a la falta de oportunidades, por lo que se considera procedente determinar estas condiciones diferenciales para la promoción de MiPymes, de tal manera que se empiecen a evitar monopolios naturales en razón a la experiencia de las grandes empresas

10.4.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026 para la presente contratación se dará aplicación a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, para lo cual los proponentes que acrediten dicha circunstancia podrán demostrar la experiencia mínima habilitante con un **máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos** ejecutados y terminados o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

De igual manera, teniendo en cuenta que la capacidad financiera se determina con base en los estados financieros del proponente, la definición de requisitos diferenciales en esta materia tiene como propósito facilitar la participación de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, evitando que sean excluidos del proceso por presentar un menor desempeño en alguno de los indicadores financieros frente a otros proponentes, siempre que acrediten la capacidad necesaria para ejecutar el objeto contractual.

En atención a lo anterior, en el capítulo denominado **"Aspectos Financieros"** se presentan y desarrollan los indicadores definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social para la aplicación de los criterios diferenciales en el presente proceso de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 73 de 100

10.5 MÁRGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS

Revisados los procesos anteriores adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social con objetos contractuales similares, se identificó que el margen mínimo de mejora de oferta utilizado por la Entidad correspondía al tres por ciento (3%) por debajo del menor valor ofertado. En coherencia con dicho antecedente y con base en el histórico institucional, la SDIS determinó aplicar este mismo criterio para el presente proceso de selección, como se indica en el siguiente cuadro:

No. PROCESO	OBJETO	MARGEN DE MEJORA
SDIS-SASI-008-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, AVISOS Y REPRODUCCIÓN DE PLANOS, PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3%
SDIS-SASI-010-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3%
SDIS-SASI-011-2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	3%

10.6 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado con anterioridad varios procesos de contratación para la prestación de los servicios de elaboración, suministro e instalación de señalización y avisos. Así mismo, se pudo evidenciar que otras entidades del sector público y privado requieren este tipo de contratación y han realizado también varios procesos, por lo cual existe experiencia por parte de los posibles proponentes que participen en el proceso de contratación de la Entidad.
- Se realiza revisión de la experiencia exigida para los proponentes en los últimos cuatro (4) contratos celebrados por la Secretaría Distrital de Integración Social y se encontró que exigieron hasta tres (3) certificaciones de experiencia especifica en temas de señalización; por otro lado, se realizó revisión de los contratos celebrados por otras entidades, donde se exigieron de dos (2) a cinco (5) certificaciones de experiencia especifica en temas de señalización. Por lo anterior se considera oportuno mantener los 3 certificados para acreditar la experiencia para el presente proceso de selección.
- Por otro lado, las modalidades escogidas para la contratación de estos procesos han sido adelantadas por Selección Abreviada Subasta Inversa, seguidos de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
- Es de anotar que la modalidad de selección varía de acuerdo con el presupuesto dispuesto por la Entidad contratante, y de las características técnicas requeridas según las necesidades de cada entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 74 de 100

- Para este proceso se tiene en cuenta los aspectos técnicos requeridos, evidenciándose que los servicios y bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, lo que conlleva a adelantar la contratación por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa
- Ahora bien, con relación a los criterios diferenciales para MiPymes, se evidencian solo dos procesos con dicho criterio, en los que se pidieron una certificación adicional. En este orden de ideas y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se establece para este proceso una certificación adicional para las MiPymes.
- La mayoría de las empresas que se presentaron en los procesos adelantados por esta entidad y otras entidades acreditaron la condición de MiPymes.
- En relación con los **criterios diferenciales aplicables a MIPYMES**, se identificó que la mayoría de las entidades aplican criterios que exigen hasta tres certificaciones con valores equivalentes al 100% del presupuesto oficial, como prueba de su experiencia específica en este tipo de labores. Esto con el fin de no afectar el normal funcionamiento de las unidades operativas, asegurar intervenciones oportunas y eficaces, y garantizar la capacidad operativa del adjudicatario. No obstante, para favorecer aún más la participación de MIPYMES, se permitirá la acreditación de un (1) contrato de experiencia adicional, ajustado a las condiciones y características del servicio requerido, garantizando así una participación amplia y competitiva en el presente proceso de selección, por lo que se establece que este tipo de oferentes podrán acreditar hasta CUATRO (4) certificaciones, manteniendo el mismo umbral del 100% del valor oficial del proceso.
- Adicionalmente, con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, en cuanto **emprendimiento y empresas de personas con discapacidad,** la SDIS realizó el análisis del sector, evidenciando que, al tratarse de una normativa reciente, su implementación aún se encuentra en proceso de incorporación en los procesos de selección. En este contexto, y en atención al principio de pluralidad de oferentes y al cumplimiento de la normatividad vigente, se determinó la procedencia de aplicar criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Para estos efectos, se permitirá a los proponentes acrediten un (1) contrato de experiencia adicional, acorde con las condiciones y características del servicio requerido, promoviendo así una participación más inclusiva en el proceso.
- Conforme a lo anterior, se dará aplicación a los criterios diferenciales para Mipymes o Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En ese sentido, las personas naturales, jurídicas, uniones temporales o consorcios que acrediten el cumplimiento de ambos criterios podrán presentar hasta dos (2) certificaciones adicionales de experiencia.

11 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme con la Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia mediante la resolución 066 del 31 de enero de 2012, expedida por el DANE y modificada por la resolución 2306 del 27 de diciembre de 2022; las empresas que pueden suministrar los bienes requeridos por la Entidad pertenecen al sector de industrias manufactureras y se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Las empresas del sector que pueden satisfacer la necesidad de la Entidad pueden encontrarse en los siguientes códigos CIIU:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Página 75 de 100

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS — El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL
INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C)

División	Grupo	Clase	Descripción
73			**Publicidad y estudios de mercado**
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

La entidad con el fin de satisfacer las necesidades expuestas puede acceder a los diferentes tipos de oferentes permitidas por la Ley y que puedan participar en este proceso.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir.

A continuación, se analiza los proveedores de manufactura, de manera específica los que proveen servicios de publicidad. Se tomó para el análisis de las empresas relacionadas en la Superintendencia de Sociedades, así como las páginas de consulta como http://www.informacion-empresas.co, en las que se encuentran las siguientes:

No.	NOMBRE EMPRESA	No.	NOMBRE EMPRESA
1	GFA GEVAERT COLOMBIA LTDA.	31	ALFA PRINT S.A.
2	ALIGRAF S.A. - ALIANZA GRAFICA S.A.	32	ANILLO DOBLE "O" LTDA.
3	ASESORES EDITORIALES LTDA. – ASEDITOR	33	ASHE S.A
4	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR ANALDEX	34	C I ALPHA GROUP S.A.S.
5	C.I. GRAFICAS COLORAMA S.A.S.	35	CADENA S.A
6	CALIDAD GRAFICA S.A.	36	CÁMARA COLOMBO CHINA DE INVERSIÓN Y COMERCIO
7	CARTONERÍA INDUSTRIAL LTDA	37	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S
8	COLFLEXA S.A.S.	38	COMERCIALIZADORA GRAFICA S.A.S.
9	CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL - TEINCO	39	COMPAÑÍA COMERCIAL G4 S.A.S.
10	CSI LATINOAMÉRICA S.A.S.	40	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
11	DATECSA S.A.	41	TECNIACRYLICOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 76 de 100

No.	NOMBRE EMPRESA	No.	NOMBRE EMPRESA
12	DC COLOMBIA LTDA.	42	ECOPRINTS
13	DIGITAL COLOR LTDA.	43	ALBORADA GRUPO EDITORIAL
14	ADHERENCIA GRÁFICA	44	CORTELASER
15	ACL-LOGISTICA	45	ARTE PUBLICIDAD IMPRESIÓN
16	DIGITAL AVISOS SAS	46	MANPOWERCIS
17	SGDIGITAL	47	ARTE NARANJA
18	STRATEGY LTDA	48	AVISUAL EXPRESS GRABADO
19	ARTE PUBLICIDAD LTDA	49	SIGNLINE PUBLICIDAD
20	ECOPRINT LTDA	50	TRIP-SIGN
21	IMPRIDEAS SAS	51	SODECOL GROUP SAS
22	ASA AGENCIA GRÁFICA	52	ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS
23	ACRILINEADIGITAL AVISOS SAS	53	AVISOS GAMACRIL LTDA
24	AB SEÑALIZACIÓN	54	JOP AVISOSPIXELART
25	PANALCRYLMEGA IMPRESIONES C&M SAS	55	DISEÑOS METALACRÍLICOS
26	TRYLOGY DESIGN SAS	56	GENERAL DE PUBLICIDAD
27	CREAR SEÑALIZACIÓN	57	OLA SEÑALIZACIÓN
28	DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN	58	LAS QUINCE LETRAS
29	PAPER INK CENTRO GRÁFICO	59	SIGNAL SEG EU
30	PRIORITY PRINT SASU		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 77 de 100

Una vez analizados los proveedores del sector de manufactura relacionados anteriormente, se evidencia, lo siguiente:

- Dentro de las actividades de estas empresas se encuentra la elaboración, suministro e instalación de señalización, avisos, publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios,
- La mayoría de estas empresas han sido proveedores del sector público.
- La mayoría de las empresas se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C y Medellín

11.1 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA

- En el análisis de la oferta del sector conformado por las empresas que prestan el servicio de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS**, se observa que existe una amplia variedad de empresas que prestan el servicio a contratar y productos en otros campos como servicios de publicidad.

- De acuerdo con el análisis realizado se puede concluir que la modalidad de contratación es Selección Abreviada por Subasta Inversa la cual permite una amplia presentación de oferentes legalmente constituidos que permita realizar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS** requeridos.

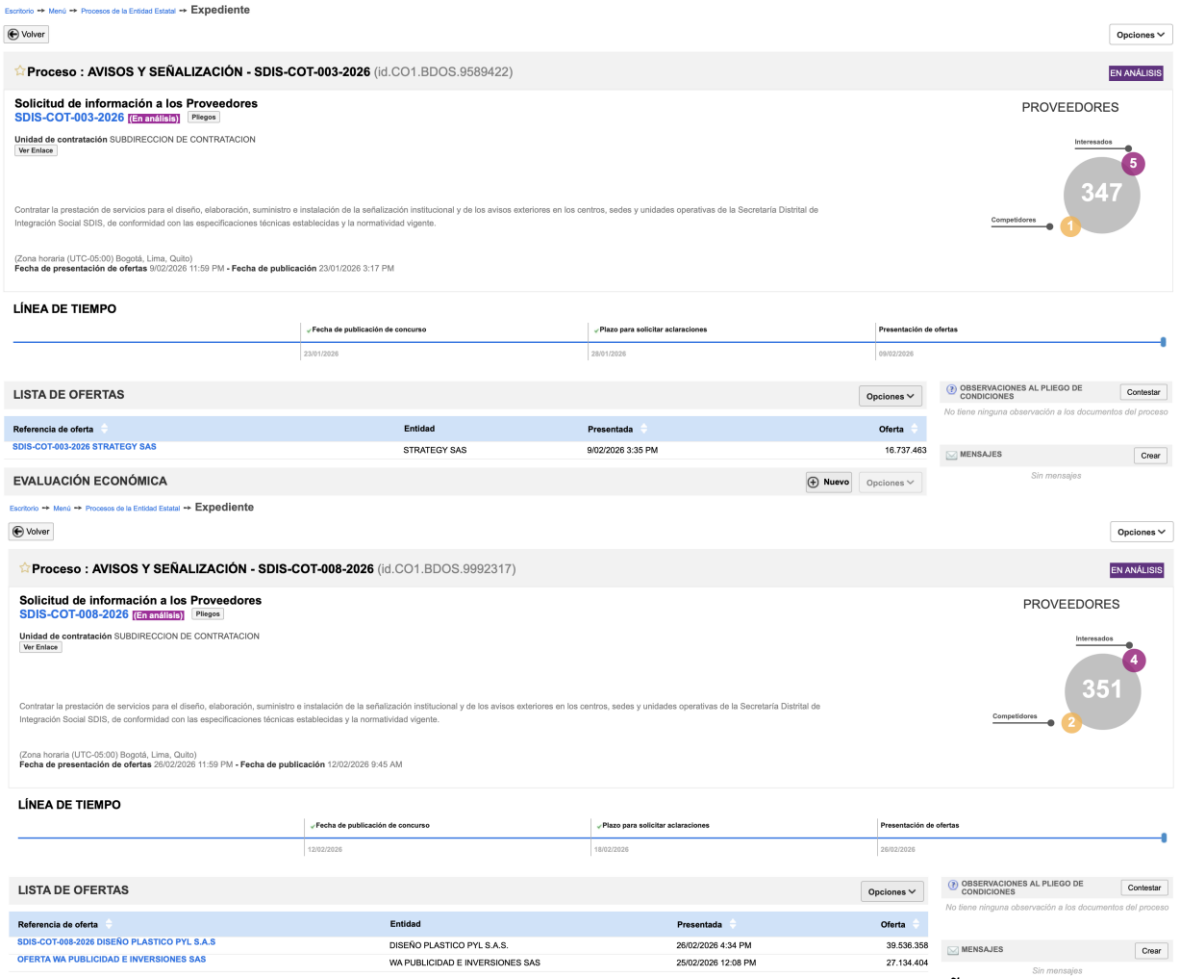
- Por otra parte, según análisis realizado otras Entidades Públicas han logrado satisfacer sus necesidades para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS** lo cual ayuda a respaldar condiciones eficientes para la prestación del servicio.

- En general la oferta existente para el servicio de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS** en el país y en Bogotá es muy variada, altamente calificada y de fácil acceso.

12 ASPECTO PRESUPUESTAL

Con el fin de establecer los precios de referencia del objeto a contratar, se adelantaron las consultas y análisis pertinentes orientados a identificar los valores más favorables para la Entidad, asegurando que estos reflejen de manera técnica las condiciones reales del mercado y se ajusten a las regulaciones vigentes, conforme a lo dispuesto en los decretos y lineamientos aplicables en materia de contratación pública.
En el marco de este ejercicio, se procedió a publicar el evento de cotización No. SDIS-COT-014-2026 Para el ejercicio requerido frente al análisis de los oferentes que se encontraban en capacidad de cotizar el servicio requerido, se procedió a realizar en la plataforma SECOP II un primer evento de cotización, publicado el 23 de enero de 2026, con fecha de cierre o entrega de cotizaciones el 9 de febrero de 2026. A través de dicho evento se recibió una (1) única cotización.
Teniendo en cuenta que durante este primer evento no se recibieron suficientes cotizaciones para obtener los precios de mercado, se procedió a adelantar un segundo evento de cotización, publicado el 12 de febrero de 2026, con fecha de cierre o entrega de cotizaciones el 26 de febrero de 2026. A través de este segundo evento se recibieron dos (2) cotizaciones adicionales, como se evidencia en las siguientes imágenes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 78 de 100



NOTA: El total de empresas que presentaron cotización en SECOP II fueron *DISEÑO* STRATEGY S.A.S, PLASTICO PYL S.A.S y WA PUBLICIDAD E INVERSIONES.

De manera paralela con el evento de cotización adelantado en SECOP II, el 23 de enero de 2026 la Entidad solicitó cotización, a través de correo electrónico, a un total de veintiún (21) empresas que, conforme a su razón social, se identificaron como potenciales proveedoras de este tipo de servicio, de las cuales cuatro (4) emitieron respuesta. Lo anterior se realizó con el propósito de aplicar la metodología del túnel y establecer el valor tope unitario que reconocerá la Entidad por cada uno de los servicios y elementos a contratar.

LISTA DE PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR

No.	EMPRESA	CORREO	CIUDAD
1	ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S	comercial@arquetiposenalizacion.com.co	Bogotá
2	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	aliadosdecolombia@gmail.com	Bogotá
3	SIGN LINE PUBLICIDAD S.A.S	gerencia@signlinepublicidad.com	Bogotá
4	ACRILINEA	recepcion@acrilinea.com	Bogotá
5	GRUPO ARKS PREMIER S.A.S	premiersignscolombia@gmail.com	Bogotá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 79 de 100

6	AB SEÑALIZACION S.A.S	ventas@absenalizacion.com	Bogotá
7	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEÑALIZACIÓN S.A.S	gerencia@senalizacioncsc.com	Bogotá
8	COMERCIALIZADORA CENTRAL DE PLÁSTICOS Y SEÑALIZACIÓN CEPLASS S.A.S.	asistenciacomercial@ceplass.com	Bogotá
9	NEOLAND	jherrera@neolandsas.com	Bogotá
10	HL SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	info@hlserviciosintegrales.com	Cali
11	ECOPRINTS LTDA.	contacto@ecoprints.co	Bogotá
12	CI WARRIORS COMPANY S.A.S	Info@warriorscompany.com	Bogotá
13	LITTLE MONKEY BTL S.A.S	ventas@Lmpromocionales.com	Bogotá
14	GN GENERACION NEGOCIOS S.A.S	dcomercial@gnsas.co	Bogotá
15	ACRILINEA SAS	contacto@acrilinea.com	Bogotá
16	PREMIER SIGNS COLOMBIA	premiersignscolombia@gmail.com	Bogotá
17	SEÑALIZACIÓN CSC	gerencia@señalizacioncsc.com	Bogotá
18	TU MARCA	info@tumarca.co	Bogotá
19	PROMEPLAS SAS	administrativo@promeplas.com	Bogotá
20	ZONE COLORS	comercial@zonecolors.com	Bogotá
21	JUAN ANTONIO PEÑA VALERO	infourbanopublicidad@gmail.com	Bogotá

El listado de empresas que respondieron la solicitud de cotización fueron las siguientes:

No.	EMPRESA	CORREO
1	STRATEGY SAS	produccion@strategyltda.com
2	DISEÑO PLASTICO PYL SAS	disenoplasticopyl@gmail.com
3	WA PUBLICIDAD E INVERSIONES SAS	comercial@wspublicidad.com.co
4	ALIADOS DE COLOMBIA S.A.S	aliadosdecolombia@gmail.com
5	ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S	comercial@arquetiposenalizacion.com.co
6	SIGN LINE PUBLICIDAD SAS	gerencia@signlinepublicidad.com
7	JUAN ANTONIO PEÑA	infourbano@gmail.com

En atención a lo anterior, para el presente proceso de selección se recibieron un total de siete (7) cotizaciones, de las cuales tres (3) fueron allegadas a través de la plataforma SECOP II y cuatro (4) por correo electrónico.

13 DETERMINANTES DEL COSTO Y VALOR DEL CONTRATO.

Una vez se cuenta con la información requerida, se procede a unificar y analizar en la herramienta de consolidación, “VALIDACIÓN DE PRECIOS”, dispuesta para determinar la favorabilidad en el valor a contratar del presente proceso, en donde se ingresan los valores relacionados en cada una de las cotizaciones y mediante los cálculos estadísticos (Promedio, Mediana y Media Geométrica), para poder determinar el precio de referencia a cada uno de los ítems relacionados.

Al realizar la consolidación y el respectivo análisis de acuerdo con el análisis de precios para cada método estadístico (Promedio, Mediana y Media Geométrica), se observa que el método estadístico adecuado para el presente proceso es el **MEDIANA**, ya que al aplicar este criterio se cumple con el margen de dispersión solicitado y el número mínimo de cotizaciones requeridas, de conformidad con el instructivo INS-PE-007. de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 80 de 100

MODELO	% DISPERSIÓN PROMEDIO	# ÍTEMS CON DISPERSIÓN SUPERIOR A 20%
MEDIANA	5.97%	0
MEDIA GEOMETRICA	16.93%	2
PROMEDIO	6.07%	0

De acuerdo con el análisis comparativo de los tres métodos estadísticos aplicados, se seleccionó la MEDIANA como la metodología más adecuada para la determinación de los precios de referencia, toda vez que, frente al promedio aritmético y la media geométrica, arrojó el menor valor total y permitió una aproximación más prudente y favorable para la Entidad. Como resultado, se establecieron precios de referencia para 41 ítems.

Este proceso contractual se estructuró bajo la figura de una bolsa de monto agotable. La ejecución presupuestal se calculará a partir de la multiplicación de las cantidades aproximadas requeridas por cada unidad operativa, por el valor unitario adjudicado como resultado del proceso de subasta inversa electrónica.

Para la definición del presupuesto estimado del presente proceso, se tomó como referencia las necesidades proyectadas en el proceso de planeación para la ejecución del contrato en la vigencia 2026.

Los valores unitarios fueron aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización – DADE, mediante memorando No. I2026015747 del 20 de mayo de 2026 con base en el estudio de mercado desarrollado durante el año 2026, el cual quedó consolidado de la siguiente manera:

No.	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	**A1** **SEÑALIZACIÓN RECTANGULAR+CIRCULO EN BASE ACRÍLICO MATE ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLÁSTICO ADHESIVO GRAVOTAC Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL MÉTODO RASTER BRAILLE** **RECTÁNGULO: 35 CM X 12,5 CM, CÍRCULO CON 20 CM DE DIÁMETRO**	**Descripción:** • Señalización RECTANGULAR+CIRCULAR en base acrílico MATE de 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia • Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; • Instalado a espejo por detrás del acrílico, • Lámina de acrílico troquelada según señal tipo, • ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLÁSTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL MÉTODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** 45 cm x 20 cm (Rectángulo: 35 cm x 12,5 cm, círculo con 20 cm de diámetro) **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen A1 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 94.209,00
2	**A2** **SEÑALIZACIÓN RECTANGULAR EN BASE ACRÍLICO MATE ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLÁSTICO ADHESIVO GRAVOTAC Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL MÉTODO RASTER**	**Descripción:** • Señalización RECTANGULAR en base acrílico MATE de 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia • Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; • Instalado a espejo por detrás del acrílico, • ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL	UN	$ 83.003,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 81 de 100

	BRAILLE **RECTÁNGULO: 25 CM X 12,5 CM**	PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** Rectángulo: 25 cm x 12,5 cm. **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen A2 de la ficha técnica anexa***		
3	**A3** **SEÑALIZACIÓN CIRCULAR EN BASE ACRÍLICO MATE** **RECTÁNGULO: 25 CM X 12,5 CM**	**Descripción:** • Señalización RECTANGULAR en base acrílico MATE de 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia • Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; • Instalado a espejo por detrás del acrílico, **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** Rectángulo: 25 cm x 12,5 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen A3 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 63.070,00
4	**A4SEÑALIZACIÓN CIRCULAR EN BASE ACRÍLICO MATEALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLÁSTICO ADHESIVO GRAVOTAC Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL MÉTODO RASTER BRAILLECÍRCULO: 20 CM DE DIÁMETRO**	**Descripción:** • Señalización CIRCULAR en base acrílico MATE de 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia• Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; • Instalado a espejo por detrás del acrílico en alto contraste, • ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie.**Dimensiones:** Círculo con 20 cm de diámetro**El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación. *Imágen A4 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 61.186,00
5	**A5** **SEÑALIZACIÓN RECTANGULAR EN BASE ACRÍLICO MATE** **ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLÁSTICO ADHESIVO GRAVOTAC Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL MÉTODO RASTER BRAILLE** **RECTÁNGULO: 4O CM X 20CM**	**Descripción:** • Señalización RECTANGULAR en base acrílico MATE de 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia • Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; • Instalado a espejo por detrás del acrílico en alto contraste, • ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). • Alta resistencia al impacto, aislante térmico y acústico. **Instalación**: Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** Rectángulo: 40 cm x 20 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.**	UN	$ 98.572,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 82 de 100

		Imágen A5 de la ficha técnica anexa		
6	**A6** **SEÑALIZACIÓN RECTANGULAR EN BASE ACRÍLICO MATE ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLÁSTICO ADHESIVO GRAVOTAC Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL MÉTODO RASTER BRAILLE** **DIMENSIÓN: POR CM**	**Descripción:** • Señalización RECTANGULAR en base acrílico MATE de 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia • Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; • Instalado a espejo por detrás del acrílico, • ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** POR CM. **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen A6 de la ficha técnica anexa***	CM2	$ 543,00
7	**B1** **SEÑAL DE SEGURIDAD EN VINILO FOTOLUMINISCENTE RECTANGULAR O CUADRADA EN BASE ACRÍLICO** **ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLÁSTICO ADHESIVO GRAVOTAC Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL MÉTODO RASTER BRAILLE** **DIMENSIÓN: POR CM**	**Descripción:** • Señalización en base acrílico de 3mm • Frente en vinilo fotoluminiscente con autonomía lumínica de 6 horas de duración • Textos e iconos en plotter de corte sobre vinilo reflectivo 3mm o similar • Lámina de acrílico troquelada según señal tipo • ALTO RELIEVE UTILIZANDO MATERIAL PLASTICO ADHESIVO GRAVOTAC DE 1MM Y SISTEMA BRAILLE, MEDIANTE EL METODO RASTER BRAILLE (incrustación de esferas plásticas negras, blancas o transparentes a presión). **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** POR CM **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen B1 de la ficha técnica anexa***	CM2	$ 214,00
8	**B2** **SEÑALIZACIÓN SEÑAL DE SEGURIDAD CIRCULAR CON BASE EN LÁMINA GALVANIZADA CÍRCULO CON 50 CM DE DIÁMETRO**	**Descripción:** • Señalización con base en lámina galvanizada • Frente en vinilo fotoluminiscente con autonomía lumínica de 6 horas de duración • Impresión en vinilo adhesivo laminado resistente al ambiente húmedo y a la oxidación • Alto contraste **Instalación:** Incluye anclaje adecuado para cualquier superficie a instalar teniendo en cuenta el clima de la zona. **Dimensiones:** Círculo con 50 cm de diámetro" **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen B2 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 166.005,00
9	**B3** **SEÑAL DE SEGURIDAD PALETA PLÁSTICA EN VINILO AUTOADHESIVO REFLECTIVO DIMENSIONES: CUADRADO,**	**Descripción:** • Paleta plástica con impresión doble cara en vinilo autoadhesivo reflectivo • Mango redondo de 1 1/4"" de diámetro. • Para punto de encuentro móvil y/o pare y siga. **Instalación:** N/A	UN	$ 68.544,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 83 de 100

	OCTÁGONO, HEXÁGONO O CÍRCULO DE 30 X 30 CM	**Dimensiones:** Cuadrado, Octágono, Hexágono o Círculo de 30 x 30 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen B3 de la ficha técnica anexa***		
10	**B4** **SEÑAL DE SEGURIDAD FOTOLUMINISCENTE SEÑALIZACIÓN EN BASE ACRÍLICO CUADRADO DE 7 X 7 CM**	**Descripción:** • Señalización en base acrílico de 3mm • Frente en vinilo fotoluminiscente con autonomía lumínica de 6 horas de duración • Textos e iconos en plotter de corte sobre vinilo reflectivo 3mm o similar **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** Cuadrado de 7 x 7 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen B4 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 15.351,00
11	**B5SEÑAL DE SEGURIDAD BANDERINES EN ACRÍLICO**	**Descripción:** • Banderines en acrílico de 3mm • Impresión doble cara en vinilo autoadhesivo reflectivo• Frente en vinilo fotoluminiscente con autonomía lumínica de 6 horas de duración **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie.**Dimensiones:** 20 x 15 cm doble cara.**El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.*Imágen B5 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 66.283,00
12	**C1** **SEÑAL PREVENTIVA EN ACRÍLICO MATE** **RECTÁNGULO: 40 CM X 20 CM**	**Descripción:** • Señalización en base acrílico MATE de 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia • Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; • Instalado a espejo por detrás del acrílico en alto contraste, • Alta resistencia al impacto, aislante térmico y acústico. **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** Rectángulo: 40 cm x 20 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen C1 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 61.999,00
13	**C2** **SEÑAL PREVENTIVA EN ACRÍLICO MATE** **DIMENSIONES: POR CM2**	**Descripción:** • Señalización en base acrílico de 3mm cristal al 93% aproximado de transparencia • Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; • Instalado a espejo por detrás del acrílico en alto contraste, • Alta resistencia al impacto, aislante térmico y acústico. **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** Por CM2 ***Imágen C2 de la ficha técnica anexa***	CM2	$ 179,00
14	**D1** **VINILO AUTOADHESIVO PARA DEMARCACIÓN DE TUBERÍAS. PARA DIÁMETROS MAYORES A 3"** **DIMENSIONES: 35.5 X 5.1 CM**	**Descripción:** • Vinilo autoadhesivo • Resistencia alta a aceites y agua salada • Resistencia moderada a ácidos y bases • Resistencia baja a solventes para tuberías con	UN	$ 17.966,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 84 de 100

		diámetros mayores a 3"" • Este tipo de señalización identifica las tuberías de acuerdo con la NORMA INTERNACIONAL ANSI A13.1 – 1981. **Instalación:** Se adhiere directamente al material **Dimensiones:** 35.5 x 5.1 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen D1 de la ficha técnica anexa***		
15	**D2** **VINILO AUTOADHESIVO PARA DEMARCACIÓN DE TUBERÍAS. PARA DIÁMETROS MAYORES A 3/4 a 2 1/2""** **DIMENSIONES: 25.4 x 3.2 cm**	**Descripción:** • Vinilo autoadhesivo • Resistencia alta a aceites y agua salada • Resistencia moderada a ácidos y bases • Resistencia baja a solventes para tuberías con diámetros mayores a 3/4 a 2 1/2"" • Este tipo de señalización identifica las tuberías de acuerdo con la NORMA INTERNACIONAL ANSI A13.1 – 1981. **Instalación:** Se adhiere directamente al material **Dimensiones:** 25.4 x 3.2 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen D2 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 20.610,00
16	**D3** **VINILO AUTOADHESIVO PARA DEMARCACIÓN DE TUBERÍAS. PARA DIÁMETROS MAYORES A 3/4** **DIMENSIONES: 15.0 x 2.1 cm**	**Descripción:** • Vinilo autoadhesivo • Resistencia alta a aceites y agua salada • Resistencia moderada a ácidos y bases • Resistencia baja a solventes para tuberías con diámetros mayores a 3/4"" • Este tipo de señalización identifica las tuberías de acuerdo con la NORMA INTERNACIONAL ANSI A13.1 – 1981. **Instalación:** Se adhiere directamente al material **Dimensiones:** 15.0 x 2.1 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen D3 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 11.305,00
17	**D4** **SEÑALIZACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE TUBERÍAS Y MÁQUINAS** **RECTÁNGULO DE 25 CM X 12,5 CM**	**Descripción:** • Identificación del equipo • Señalización con base en lámina galvanizada calibre 26 (0.45 mm) • Impresión en vinilo adhesivo laminado resistente al ambiente húmedo y a la oxidación. **Instalación:** Cadena, chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** Rectángulo de 25 cm x 12,5 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación**. ***Imágen D4 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 38.080,00
18	**D5** **VINILO AUTOADHESIVO PARA DEMARCACIÓN DE TUBERÍAS. PARA DIÁMETROS MAYORES A 3/4** **DIMENSIONES: POR CM2**	**Descripción:** • Vinilo autoadhesivo • Resistencia alta a aceites y agua salada • Resistencia moderada a ácidos y bases • Resistencia baja a solventes para tuberías con diámetros mayores a 3/4"" y 2 1/2"" • Este tipo de señalización identifica las tuberías de acuerdo con la NORMA INTERNACIONAL ANSI A13.1 – 1981.	CM2	$ 196,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 85 de 100

		Instalación: Se adhiere directamente al material **Dimensiones:** Por CM2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen D5 de la ficha técnica anexa***		
19	**E1** **BASE PARA MENÚ RESTAURANTE EN ACRÍLICO DE 5MM CRISTAL** **DIMENSIONES: 35 CM X 50 CM**	**Descripción:** • MENÚ RESTAURANTE en base acrílico de 5mm cristal al 93% aproximado de transparencia • Alta resistencia al impacto, aislante térmico y acústico. • Perforaciones de 8 mm esquineras a 2cm o 3cm de bordes laterales • Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi; • Instalado a espejo por detrás del acrílico en alto contraste, **Instalación:** Instalado al muro con distanciadores en acero inoxidable de 3/4"" diámetro por 2cm de altura como mínimo a 152 cm por encima del piso. **Dimensiones:** 35 cm x 50 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen E1 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 117.810,00
20	**E2** **CARTELERA CON BASE EN MDF** **DIMENSIONES: 100 CM X 100 CM**	**Descripción:** • CARTELERA base en MDF 5mm • Perforaciones de 8 mm esquineras a 3cm de bordes laterales • Reserva en corcho de 95 cm x 80 cm cubierto con paño • Impresión en vinilo adhesivo blanco a 1440 dpi; • laminado transparente mate • Marco en aluminio **Instalación:** Chazo y tornillo y/o anclaje adecuado faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** 100 cm x 100 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen E2 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 727.903,00
21	**E3** **PANEL PROTOCOLO LAVADO DE MANOS EN ACRÍLICO** **DIMENSIONES: 22 CM X 28 CM**	**Descripción:** • PROTOCOLO LAVADO DE MANOS (Según OMS) en acrílico 3 mm color cristal • Impresión en vinilo adhesivo transparente a 1440 dpi laminado blanco; • Instalado a espejo por detrás del acrílico, **Instalación:** Chazo y tornillo y/o cinta doble faz de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** 22 cm x 28 cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen E3 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 60.492,00
22	**F1** **PENDÓN EN LONA BANNERDIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • Aviso tipo PENDON CON OJALES METÁLICOS• Impresión a 1440 dpi sobre Banner de 13 onzas.**Instalación:** Chazo y tornillo y/u otro método de acuerdo con el tipo de superficie.**Dimensiones:** Por M2**El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.*Imagen F1 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 64.260,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 86 de 100

23	**F2** **PENDÓN COLGANTE** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • Aviso tipo PENDON COLGANTE • Doblado a 6 cms en los costados donde va insertado el tubo metálico • 2 tubos metálicos, cuerda y tapón para fijar la cuerda. • Impresión a 1440 dpi sobre Banner de 13 onzas. **Instalación:** Chazo y tornillo y/u otro método de acuerdo con el tipo de superficie. **Dimensiones:** Por M2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen F2 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 86.870,00
24	**F3** **IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • Vinilo adhesivo • Impreso a 1440 DPI laminado **Instalación:** Instalar en el tipo de superficie que se requiera. INCLUYE TRANSPORTE **Dimensiones:** Por M2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen F3 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 111.265,00
25	**F4** **IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO TIPO SANDBLASTING** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • Vinilo adhesivo TIPO SANDBLASTING • Corte de formas en plotter de corte. **Instalación:** Instalar en el tipo de superficie que se requiera. INCLUYE TRANSPORTE **Dimensiones:** Por M2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen F4 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 114.240,00
26	**F5** **IMPRESIÓN VINILO ADHESIVO LAMINADO PARA SUELO** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • Vinilo adhesivo laminado para suelo (FLOOR GRAPHICS) • Impreso a 1440 DPI laminado • Corte de formas en plotter de corte. • Adhesivo de alta adherencia, removible, para alto tráfico, instalado **Instalación:** Instalar en el tipo de superficie que se requiera. INCLUYE TRANSPORTE **Dimensiones:** Por M2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen F5 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 147.412,00
27	**F6** **PLOTTER DE CORTE** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • Plotter de corte **Dimensiones:** Por M2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen F6 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 105.236,00
28	**G1** **AVISO TIPO BASTIDOR EN LONA BANNER** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** •AVISO TIPO BASTIDOR •Estructura metálica elaborada en tubo cuadrado de 3/4. •Impresión a 1440 dpi sobre Banner de 13 onzas. •Incluye laminación brillante	M2	$ 388.387,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 87 de 100

		Instalación: Instalado anclado a muro con L metálica. INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN ALTURA. Debe tener profesional de acompañamiento cumpliendo la norma sgsst, tanto los equipos como el personal deben ser certificados en alturas **Dimensiones:** Por M2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen G1 de la ficha técnica anexa***		
29	**G2** **MANTENIMIENTO ESTRUCTURA AVISO TIPO BASTIDOR** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • MANTENIMIENTO AVISO TIPO BASTIDOR • Estructura metálica elaborada en tubo cuadrado de 3/4. • Impresión a 1440 dpi sobre Banner de 13 onzas. **Instalación:** Instalado anclado a muro con L metálica. INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN ALTURA. Debe tener profesional de acompañamiento cumpliendo la norma sgsst, tanto los equipos como el personal deben ser certificados en alturas **Dimensiones:** Por M2 ***Imágen G2 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 195.755,00
30	**G3** **MANTENIMIENTO DE LONA BANNER** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • MANTENIMIENTO DE LONA BANNER (Aviso tipo Bastidor) • Reemplazo de lona Banner de 13 onzas con impresión a 1440 dpi. **Instalación:** Instalado anclado a muro con L metálica. INCLUYE TRANSPORTE, DESMONTE E INSTALACIÓN EN ALTURA. Debe tener profesional de acompañamiento cumpliendo la norma sgsst, tanto los equipos como el personal deben ser certificados en alturas **Dimensiones**: Por M2 ***Imágen G3 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 150.238,00
31	**G4** **AVISO CON ILUMINACIÓN** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • AVISO CON ILUMINACIÓN. • Estructura metálica en tubo 3/4 colds roll calibre 18, • pintada con pintura electrostática. • Impresión a 1440 dpi sobre lona translucida (panaflex 13 onzas) • Iluminado con tubos LED T8. **Instalación:** Instalado anclado a muro con L metálica. INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN ALTURA.Debe tener profesional de acompañamiento cumpliendo la norma sgsst, tanto los equipos como el personal deben ser certificados en alturas **Dimensiones:** Por M2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen G4 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 649.740,00
32	**G5** **MANTENIMIENTO DE AVISO CON**	**Descripción:** • MANTENIMIENTO DE AVISO CON	M2	$ 337.960,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 88 de 100

	ILUMINACIÓN **DIMENSIONES: POR M2**	ILUMINACIÓN • Mantenimiento a Estructura metálica en tubo 3/4 colds roll calibre 18, • Mantenimiento Pintura electrostática. • Desmonte lona anterior e impresión a 1440 dpi sobre nueva lona translucida (panaflex 13 onzas) • Mantenimiento a Iluminación con tubos LED T8. **Instalación:** Instalado anclado a muro con L metálica. INCLUYE TRANSPORTE, DESMONTE E INSTALACIÓN EN ALTURA. Debe tener profesional de acompañamiento cumpliendo la norma sgsst, tanto los equipos como el personal deben ser certificados en alturas **Dimensiones:** Por M2 ***Imágen G5 de la ficha técnica anexa***		
33	**G6** **MANTENIMIENTO DE LONA PANAFLEX** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** • MANTENIMIENTO DE LONA PANAFLEX (Aviso con Iluminación) • Reemplazo de lona Panaflex de 13 onzas con impresión a 1440 dpi. **Instalación:** Instalado anclado a muro con L metálica. INCLUYE TRANSPORTE, DESMONTE E INSTALACIÓN EN ALTURA. Debe tener profesional de acompañamiento cumpliendo la norma sgsst, tanto los equipos como el personal deben ser certificados en alturas **Dimensiones:** Por M2 ***Imágen G6 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 245.735,00
34	**H1VALLA CERCADIMENSIONES: 6,00 X 3,00 MTS ALTURA LIBRE DE 2 MTS**	**Descripción:** Fabricación de valla cercha de 6,00 x 3,00 mts altura libre de 2 mts, en 9 laminas galvanizadas calibre 22.**Instalación:** incluye excavación y cimentación para 4 huecos, impresión lona banner 13 onz a 1440 dpi. Debe tener profesional de acompañamiento cumpliendo la norma sgsst, tanto los equipos como el personal deben ser certificados en alturas**Dimensiones:** 6,00 x 3,00 mts**El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.*Imágen H1 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 11.278.191,00
35	**H2** **VALLA CERCA** **DIMENSIONES: 4,00 X 3,00 mts** **ALTURA LIBRE DE 2 MTS**	**Descripción:** fabricación de valla cercha de 4,00 X 3,00 mts altura libre de 2 mts, en 9 laminas galvanizadas calibre 22. **Instalación:** incluye excavación y cimentación para 4 huecos, impresión lona banner 13 onz a 1440 dpi.Debe tener profesional de acompañamiento cumpliendo la norma sgsst, tanto los equipos como el personal deben ser certificados en alturas **Dimensiones:** 4,00 x 3,00 mts **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen H2 de la ficha técnica anexa***	UN	$ 8.408.010,00
36	**H3** **VALLA CERCA** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** fabricación de valla cercha por metro cuadrado, altura libre de 2 mts, en 9 laminas galvanizadas calibre 22. **Instalación:** incluye excavación y cimentación	M2	$ 396.270,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 89 de 100

		para 3 huecos, impresión lona banner 13 onz a 1440 dpi. Debe tener profesional de acompañamiento cumpliendo la norma sgsst, tanto los equipos como el personal deben ser certificados en alturas **Dimensiones:** POR M2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen H3 de la ficha técnica anexa***		
37	**J1** **LETRAS SOBRE FACHADA EN ACRÍLICO PARA AVISO EXTERIOR** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** -Aviso exterior conformado por letras individuales en acrílico negro. -Letras fabricadas en acrílico de 3 mm de espesor, cortadas mediante sistema láser o CNC, con acabado en color según identidad visual institucional. -Elementos en alto relieve, que mejoran la legibilidad y visibilidad del aviso. **Instalación:** -Instalación sobre muro mediante anclaje mecánico oculto (chazo y tornillo) y/o adhesivo estructural, según el tipo de superficie. **Dimensiones:** -Según diseño aprobado, medido por metro cuadrado (m²). El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación. ***Imágen J1 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 661.045,00
38	**K1** **TIRAS FOTOLUMINISCENTES PARA PUERTAS EN PVC** **DIMENSIONES: POR M2**	Descripción: Tiras fotoluminiscentes para puertas elaboradas en PVC fotoluminiscente, diseñadas para facilitar la visibilidad en condiciones de baja iluminación o en caso de emergencia. Instalación: Adheridas directamente sobre la superficie de la puerta con adhesivo de alta resistencia, garantizando durabilidad y correcta fijación. Dimensiones: POR M2 ***Imágen K1 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 279.948,00
39	**K2** **TIRAS FOTOLUMINISCENTES DE FLECHAS** **DIMENSIONES: POR M2**	**Descripción:** Tiras fotoluminiscentes con diseño de flechas, elaboradas en PVC fotoluminiscente, destinadas a señalización y orientación en condiciones de baja iluminación o emergencia. **Instalación:** Adheridas directamente sobre la superficie con adhesivo de alta resistencia, garantizando durabilidad y correcta fijación. **Dimensiones:** POR M2 **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen K2 de la ficha técnica anexa***	M2	$ 303.867,00
40	**K3** **FLECHAS DIRECCIONALES FOTOLUMINISCENTES** **DIMENSIONES: 15 cm X 7cm**	**Descripción:** Flechas direccionales fotoluminiscentes elaboradas en PVC de alta visibilidad, diseñadas para indicar rutas de evacuación u orientar el tránsito peatonal en condiciones de baja	CM	$ 284,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 90 de 100

		iluminación o emergencia. **Instalación:** Adheridas directamente sobre la superficie con adhesivo de alta resistencia, garantizando durabilidad y correcta fijación. **Dimensiones:** 15 cm X 7cm **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen K3 de la ficha técnica anexa****		
41	**L1** **PISOS PODOTÁCTILES** **DIMENSIONES: 30 x30 cm**	**Descripción:** Pisos podotáctiles de 30x30 diseñados para guiar y alertar a personas con discapacidad visual. Fabricados en material resistente al desgaste, con superficie texturizada en alto relieve **Instalación:** Instalados sobre superficies firmes y niveladas, mediante adhesivo especializado o anclaje mecánico, garantizando durabilidad y seguridad en el tránsito. **Dimensiones:** 30 X 30 cm Instalación por ML **El valor cotizado incluye la elaboración, suministro e instalación.** ***Imágen L1 de la ficha técnica anexa****	ML	$ 401.625,00
TOTALES				**$ 26.099.858**

La sumatoria de los **precios unitarios de referencia**, con **IVA incluido**, asciende a **$ 26.099.858.**

El listado de actividades podrá contemplar adicionalmente otros ítems objeto de suministro e instalación, según la disponibilidad de recursos y las prioridades establecidas por la Secretaría.

14 ASPECTO PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con las siguientes unidades operativas priorizadas cuya necesidad abarca el objeto del proceso, por lo que se estableció un valor proyectado para cada una, teniendo en cuenta las necesidades que a la fecha requieren suplir a través de este proceso de contratación:

ID	Localidad	Unidad Operativa	Dirección	Tipo de Señalización	Valor Estimado
1	Bosa	Jardín Infantil Nuevo Chile	Calle 56 sur 73 A	Avisos exteriores	$380.619
2	San Cristóbal	Jardín Infantil José Marti	CL 27 A SUR 2 75	Avisos exteriores	$357.316
3	Usme	Jardín Infantil Tenerife	calle 91A # 14-90 sur	Avisos exteriores	$423.342
4	San Cristóbal	Comunidad De Cuidado Bello Horizonte	Calle 31 D BIS SUR #2-55 ESTE	Avisos exteriores	$415.574
5	Usme	Jardín Infantil Comuneros Asvecom	KR 1 C 96 56 SUR	Avisos exteriores	$407.806
6	Rafael Uribe Uribe	Jardín Infantil Marco A Iriarte	cra 21 23 21 sur	Avisos exteriores	$388.387

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 91 de 100

7	Rafael Uribe Uribe	Jardín Infantil Socorro Sur	CRA 13B 50A 24 SUR	Avisos exteriores	$376.735
8	Rafael Uribe Uribe	CDC Molinos	CALLE 48P BID C SUR 4 30	Avisos exteriores	$493.251
9	Rafael Uribe Uribe	Jardín Infantil Los Principitos	CLL 49B BIS SUR 5U 15	Avisos exteriores	$372.852
10	Rafael Uribe Uribe	Jardín Infantil Mi Pequeño Hogar	CLL 49 BIS SUR 5D 59	Avisos exteriores	$462.181
11	Rafael Uribe Uribe	Jardín Infantil Mi Pequeña Casita	dg 48 q 5z 20 sur	Avisos exteriores	$357.316
12	Rafael Uribe Uribe	Jardín Infantil Pijaos	CR A10B 35 02 SUR	Avisos exteriores	$357.316
13	Rafael Uribe Uribe	CDC Colinas	CRA 13B 31G 470 SUR	Avisos exteriores	$372.852
14	Tunjuelito	Jardín Infantil Santa Lucia	CL 50 SUR 18 B 60	Avisos exteriores	$407.806
15	Tunjuelito	Jardín Infantil Rafael Barberi Cualla	KR 36 50B 35 SUR	Avisos exteriores	$411.690
16	Santa Fe	Jardín Infantil Atanasio Girardot	Carrera 1F # 1A-32 Este	Avisos exteriores	$481.600
17	Engativá	Jardín Infantil Los Cerezos	Carrera 89 N° 80-35	Avisos exteriores	$357.316
18	Ciudad Bolívar	Jardín Infantil Dejando Huella	KILOMETRO 26 MOCHUELO ALTO SECTOR ISLA	Avisos exteriores	$497.135
19	Santa Fe	Casa De La Sabiduría Años Dorados	CARRERA 2 # 4 10	Avisos exteriores	$403.922
20	Engativá	Jardín Infantil Satélite Las Ferias	carrera 69 j #73- 11	Avisos exteriores	$493.251
21	Santa Fe	Subdirección Local Candelaria	Carrera 2 No 4 10	Avisos exteriores	$458.297
22	Engativá	Centro Crecer Los Ángeles	KRA 77 BIS 64 I 50	Avisos exteriores	$407.806
23	Chapinero	Casa de La Sabiduría Chapinero	calle 71 No 10 - 47 interior 7	Avisos exteriores	$466.064
24	Ciudad Bolívar	Jardín Infantil Yanacona Muyu Kawsay	TV 17 B 77 A 74 SUR	Avisos exteriores	$423.342
25	Fontibón	Jardín Infantil La Giralda	CLL 23 # 104B-15	Avisos exteriores	$353.432
26	Fontibón	Jardín Infantil Sabana Grande	CRA 106 # 15A-32	Avisos exteriores	$392.271
27	Ciudad Bolívar	Casa De La Juventud Ecoparque	DG 73 C # 57 - 17 SUR	Avisos exteriores	$461.987
28	Tunjuelito	Jardín Infantil Rondas Y Juegos	KR 11A 52 54 SUR	Avisos exteriores	$438.877
29	Suba	Comisaría de Familia Suba 4	CARRERA 143 No 132 A - 43, barrio villa gloria Lisboa.	Avisos exteriores	$423.342
30	Rafael Uribe Uribe	CAIDS Zona Sur Amapola	Carrera 21 # 25-06 Sur	Avisos exteriores	$392.271
31	Teusaquillo	CAIDS Sebastián Romero	Calle 44 # 14-60	Avisos exteriores	$407.806
32	La Candelaria	CDJ Nacho Sánchez	CARRERA 3 ESTE # 9 - 58	Elementos de señalización interna	$5.482.729
33	Usme	Jardín Infantil Santa Marta	Calle 68C sur # 9 A 50	Elementos de señalización interna	$ 3.810.086

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 92 de 100

34	Usme	Jardín Infantil Betania	Carrera 76 b sur número 5-64	Elementos de señalización interna	$ 2.880.776
35	Usme	Jardín Infantil Nevado	CALLE 68 C SUR # 6 A -50	Elementos de señalización interna	$ 2.818.716
36	Usme	Jardín Infantil La Fiscala	Cl 64 Sur 2 - 14 Este	Elementos de señalización interna	$ 3.964.808
37	Usme	Casa De La Juventud El Frailejón	Calle 91 sur # 4C - 26	Elementos de señalización interna	$ 2.849.746
38	Usme	Jardín Infantil Casa Loma	Transversal 8B Este #88I – 41 Sur	Elementos de señalización interna	$ 3.871.932
39	Usme	Jardín Infantil Las Flores	kr 12 H este # 89-32 sur Villa Diana	Elementos de señalización interna	$ 5.823.428
40	Usme	Jardín Infantil María Micaela	KR 14 C ESTE N. 90 A 07 SUR	Elementos de señalización interna	$ 3.840.902
41	Usme	Jardín Infantil Usme Centro	Cll 137 b sur 13 66	Elementos de señalización interna	$ 4.863.302
42	Sumapaz	Espacio Rural Semillitas Del Saber Campesino	CENTRO POBLANDO LA UNION	Elementos de señalización interna	$ 3.500.203
43	Tunjuelito	CDJ Camilo Torres Restrepo	DIAGONAL 47 SUR # 53 41	Elementos de señalización interna	$ 5.668.492
44	Sumapaz	Espacio Rural Pequeños Exploradores Sumapaceños	Centro poblado San Juan	Elementos de señalización interna	$ 2.632.953
45	Ciudad Bolívar	Jardín Infantil Luna Lunera Nocturno	CARRERA 74 G # 59 A 87 SUR.	Elementos de señalización interna	$ 5.358.823
46	Usme	Jardín Infantil Puerta Al Llano	CALLE 107 SUR # 7 D 14 ESTE	Elementos de señalización interna	$ 4.274.771
47	Usme	Centro Amar Usme	KR 12 C 73 A 37 SUR	Elementos de señalización interna	$ 4.584.449
48	Teusaquillo	Casa De La Sabiduría Tierra De Saberes	CL 39 17-48	Elementos de señalización interna	$ 2.942.622
49	Ciudad Bolívar	Lavandería Cominitaria Manitas	Kr. 18 L # 70 I - 15 Sur	Elementos de señalización interna	$ 6.133.177
50	Usme	Jardín Infantil Nueva Esperanza Olivares	CL 75 C SUR 2 36	Elementos de señalización interna	$ 3.964.808
51	Chapinero	Casa de La Sabiduría Chapinero	Calle 71 # 10 - 47 Int. 7	Elementos de señalización interna	$ 2.787.900
52	Ciudad Bolívar	Jardín Infantil Yanacona Muyu Kawsay	Tv 17B 77A 74 Sur	Elementos de señalización interna	$ 4.646.306
53	Usme	Jardín Infantil Oasis	KR 14 G BIS 133 A 22 SUR	Elementos de señalización interna	$ 3.624.109

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 93 de 100

54	Santa Fe	Jardín Infantil Goticas De Rocío	Calle 3 N° 5B - 54 este	Elementos de señalización interna	$ 5.761.582
55	Santa Fe	Jardín Infantil Los Laches	DG 4 A 6 B 37 Este	Elementos de señalización interna	$ 4.956.198
56	Santa Fe	Sede Central	CRA 7 # 16 - 32 LOCAL 101 NIVEL CENTRAL	Elementos de señalización interna	$ 4.925.148
57	Tunjuelito	CDC Pablo De Tarso	Diagonal 47 A Sur 53 B - 27	Elementos de señalización interna	$ 5.978.384
58	Usme	Slis Usme	CL 91 SUR 4 C 26	Elementos de señalización interna	$ 5.885.488
59	Antonio Nariño	CDJ Antonio Nariño	CARRERA 22 # 19 - 26 SUR	Elementos de señalización interna	$ 3.902.962
60	Ciudad Bolívar	CDJ Paraíso	CARRERA 27 L # 71 H 46 SUR	Elementos de señalización interna	$ 4.739.396
61	San Cristóbal	Jardín Infantil Lourdes Makade Tinikana	CL 8 SUR 8 B 26	Elementos de señalización interna	$ 3.221.484
62	San Cristóbal	Lavandería Comunitaria CEFE San Cristóbal	CL 17 A SUR 2 A 60 ESTE	Elementos de señalización interna	$ 5.265.927
63	San Cristóbal	Jardín Infantil San Isidro Los Cariñositos	Calle 35 A Sur 6 A 15	Elementos de señalización interna	$ 2.725.829
64	San Cristóbal	Centro Amar San Cristobal	Calle 31 C Sur No. 0 - 25	Elementos de señalización interna	$ 2.632.953
65	Sumapaz	Espacio Rural Ruanitas Entre Nubes	Vereda Auras corregimiento de Nazareth	Elementos de señalización interna	$ 5.080.104
66	San Cristóbal	Jardín Infantil San Miguel	CALLE 40 SUR # 5-30 ESTE	Elementos de señalización interna	$ 3.376.277
67	Usaquén	Centro Amar Usaquén	calle 165 7-38	Elementos de señalización interna	$ 5.513.759
68	Usaquén	Centro Crecer Usaquén	Calle 165-7-38	Elementos de señalización interna	$ 3.624.109
69	Kennedy	CDC Kennedy	AV KR 80 43 43 SUR	Elementos de señalización interna	$ 2.787.900
70	Ciudad Bolívar	Jardín Infantil Wounaah Chaain Jau Jem Di Baur Do Mos	Cra 18G No. 72D - 15 Sur Barrio la Estrella	Elementos de señalización interna	$ 5.854.458
71	Kennedy	Jardín Infantil Tintalito	KRA 86 B 42 F 03 SUR	Elementos de señalización interna	$ 3.376.277
72	Ciudad Bolívar	Jardín Infantil Nuestra Esperanza Compartir	KR 18T N°65 A 27 SUR - COMPARTIR	Elementos de señalización interna	$ 5.885.488
73	Usme	Jardín Infantil Serranías	calle 96c sur # 7 - 31	Elementos de señalización interna	$ 2.849.746

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 94 de 100

74	Usme	Jardín Infantil Marichuela	cll 77 a sur #14c-32	Elementos de señalización interna	$ 3.964.808
75	Usme	Jardín Infantil Amiguitos Del Valle Cafam	Cl 92 Bis Sur N° 14h - 09	Elementos de señalización interna	$ 3.562.263
76	Bosa	Jardín Infantil Javier de Nicolo	KR 85 B #61 A 54 SUR	Elementos de señalización interna	$ 4.274.771
77	San Cristóbal	Jardín Infantil Gabito	CALLE 37 BIS B SUR 2 81 ESTE	Elementos de señalización interna	$ 4.987.014
78	San Cristóbal	Jardín Infantil La Victoria	Cll 37 Bis b sur No. 2-81 este	Elementos de señalización interna	$ 5.761.582
79	San Cristóbal	Jardín Infantil Guacamayas (Mi Pequeño Paraíso)	CALLE 37 A BIS A SUR # 3 A 84	Elementos de señalización interna	$ 3.902.962
80	Kennedy	Jardín Infantil Patio Bonito Satélite	CARRERA 87 N 5B - 21	Elementos de señalización interna	$ 3.097.578
81	Kennedy	CDC Lagos De Timiza	CRA 74 42 G 52 SUR	Elementos de señalización interna	$ 3.933.992
82	Usme	Jardín Infantil Comuneros Asvecom	KRA 1 C # 96 - 56 SUR	Elementos de señalización interna	$ 3.871.932
83	Kennedy	Jardín Infantil Ciudad Bogotá	CARRERA 80 NUMERO 43-43	Elementos de señalización interna	$ 3.283.401
84	Chapinero	Jardín Infantil Casa de Las Hadas	Calle 50a No. 13 - 58	Elementos de señalización interna	$ 5.110.991
85	Chapinero	Jardín Infantil San Luis	Cl 96 Este 6 - 47	Elementos de señalización interna	$ 3.531.233
86	Santa Fe	Jardín Infantil Wawitakunapa Wasi La	Carrera 1 N° 33 - 00	Elementos de señalización interna	$ 5.234.897
87	Ciudad Bolívar	CDC Ecoparque	Diagonal 73C 57 17 Sur	Elementos de señalización interna	$ 6.164.207
88	Bosa	Jardín Infantil Los Cedros	CRA 81 A 84 C 25 SUR	Elementos de señalización interna	$ 5.173.051
89	Bosa	Jardín Infantil Antonia Santos	Calle 67 SUR 81 B 10	Elementos de señalización interna	$ 5.018.044
90	Chapinero	CDJ Chapinero	CL 65 A 1 60	Elementos de señalización interna	$ 2.756.859
91	Ciudad Bolívar	CDJ Ayelen	CALLE 65 A SUR # 17 C 30	Elementos de señalización interna	$ 4.863.302
92	Rafael Uribe Uribe	CDJ El Caracol Errante	Carrera 5A bis A No 48 P 84 sur	Elementos de señalización interna	$ 4.987.014
93	Usme	Jardín Infantil Monteblanco	calle 95 sur 14C-46	Elementos de señalización interna	$ 3.128.608

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 95 de 100

94	Usaquén	Slis Usaquén	Calle 155 7 45	Elementos de señalización interna	$ 4.584.449
95	Bosa	Jardín Infantil Laureles	CALLE 73 SUR # 81B - 10	Elementos de señalización interna	$ 5.358.823
96	Puente Aranda	Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño	AV CALLE 26 SUR # 35-15	Elementos de señalización interna	$ 3.438.357
97	San Cristóbal	Jardín Infantil José Marti	CL 27 A SUR 2 75	Elementos de señalización interna	$ 3.097.578
98	Suba	Jardín Infantil El Ruby	CL 128 A BIS A 92 72	Elementos de señalización interna	$ 4.305.587
99	Tunjuelito	Slis Tunjuelito	Dg 47ª Sur # 53B-27 Subdirección Local de Tunjuelito	Elementos de señalización interna	$ 3.964.808
100	San Cristóbal	Centro De Atención Sociosanitaria	SERVICIO ATENCION SOCIOSANITARIA	Elementos de señalización interna	$ 3.531.233
101	Puente Aranda	CDC Asunción	Carrera 32 A No. 1H-06	Elementos de señalización interna	$ 6.133.177
102	Santa Fe	Jardín Infantil Atanasio Girardot	Carrera 1 A este # 1 F- 06	Elementos de señalización interna	$ 4.987.014
103	Antonio Nariño	Jardín Infantil Restrepo	CRA 24B # 15-32 Sur	Elementos de señalización interna	$ 5.203.867
104	Usme	Casa De La Sabiduría Celebra La Vida	KR 14 C 73 D 36 SUR	Elementos de señalización interna	$ 4.677.336
105	Ciudad Bolívar	Slis Ciudad Bolívar	CALLE 70 SUR # 34 05	Elementos de señalización interna	$ 3.345.461
106	San Cristóbal	Jardín Infantil Bello Horizonte	CL 32 A SUR 3 A 91 ESTE	Elementos de señalización interna	$ 5.173.051
107	Puente Aranda	Jardín Infantil Salacuna Primavera Y Gorgonzola	CALLE 4d #40-55	Elementos de señalización interna	$ 3.748.026
108	San Cristóbal	Comunidad De Cuidado Bello Horizonte	CL 31 D BIS SUR 2 55 ESTE	Elementos de señalización interna	$ 5.792.398
109	Teusaquillo	CAIDS Sebastián Romero	CALLE 44 # 14-60	Elementos de señalización interna	$ 5.513.759
110	Puente Aranda	Jardín Infantil Satélite Primavera	KRA 41B #5-57	Elementos de señalización interna	$ 5.544.575
111	Puente Aranda	Hogar De Paso Dia/Noche Bakata	Hogar de Paso día - noche Bakatá	Elementos de señalización interna	$ 2.694.799
112	Engativá	Centro Crecer Los Ángeles	kra 77 bis 64 i50	Elementos de señalización interna	$ 3.376.277
113	San Cristóbal	Jardín Infantil Ángeles De David	CL 6 B SUR 0 57	Elementos de señalización interna	$ 5.723.490

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 96 de 100

114	Bosa	Slis Bosa	CALLE 73 SUR 81 B 10	Elementos de señalización interna	$ 2.601.923
115	Bosa	Jardín Infantil La Cabaña	CARRERA 90 B 56 G 20 SUR	Elementos de señalización interna	$ 5.668.492
116	Suba	Jardín Infantil Suba	CALLE 146 C BIS No 91/42	Elementos de señalización interna	$ 3.716.996
117	Usme	Comisaria De Familia Usme 2	Carrera 14 No.70 B -10 Sur, Barrio Barranquillita	Elementos de señalización interna	$ 4.057.918
118	Fontibón	Jardín Infantil Rafael Pombo	carrera 97a # 19-11	Elementos de señalización interna	$ 3.531.233
119	Fontibón	Jardín Infantil Shurs Urek Kusreik Ya	Diagonal 15D N98-40	Elementos de señalización interna	$ 2.725.829
120	Fontibón	Jardín Infantil Sabana Grande	cra 106 #15a-32	Elementos de señalización interna	$ 3.310.365
121	Fontibón	Centro Amar Fontibón	Calle 18 # 102 - 15	Elementos de señalización interna	$ 6.072.401
				TOTAL	**$400.000.000**

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato derivado del presente proceso de selección será de ejecución abierta, es decir, que las cantidades a solicitar durante su ejecución dependerán de las necesidades de la Secretaría Distrital de Integración Social. El valor del contrato será hasta por el monto total del presupuesto oficial, y los pagos se realizarán con base en los precios unitarios ofertados por el proponente en el evento de subasta. **Dichos precios deberán ser presentados incluyendo todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar.**

Los valores proyectados por unidad operativa pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las condiciones particulares de cada unidad, lo anterior teniendo en cuenta el alcance y las actividades a desarrollar por el contratista.

El contratista deberá tener en cuenta que la SDIS podrá requerir la ejecución del contrato en cualquiera de sus centros o sedes operativas, localizadas en las veinte (20) localidades del Distrito Capital.

En consecuencia, el **presupuesto total asignado** para la presente contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE**, valor que incluye **IVA, costos directos, indirectos** y demás impuestos a los que haya lugar.

15 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

- De acuerdo con el estudio de mercado para el presente proceso el presupuesto asignado es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE** incluido IVA y demás costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.
- Requerir como requisito habilitante técnico de experiencia, de acuerdo con el análisis realizado máximo tres (3) certificaciones para acreditar la experiencia requerida en el presente proceso de selección.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 97 de 100

- Incorporar los criterios habilitantes diferenciales para MiPymes en cuanto al número de contratos para acreditar la experiencia mínima requerida en un (1) contrato adicional para los proponentes que cumplan dicha circunstancia de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
- Incorporar los criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de PcD (Art. 2.2.1.2.4.2.7.3.del Decreto 287 de 2026) en cuanto al número de contratos para acreditar la experiencia mínima requerida en un (1) contrato adicional para los proponentes que cumplan dicha circunstancia de conformidad con lo establecido en el Decreto 0287 de 2026.
- Aplicar los criterios diferenciales para MiPymes en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional.
- Aplicar los criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de PcD (Art. 2.2.1.2.4.2.7.3.del Decreto 287 de 2026) en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional.
- En el análisis de la oferta y la demanda se evidenció que, existen necesidades de las Entidades estatales con iguales o similares características a las de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que las mismas han contratado con empresas del sector que cuenta con la experiencia requerida para este proceso.
- La contratación para el suministro e instalación de señalización y avisos hace parte fundamental de la imagen institucional de la Entidad, así mismo el acceso a las áreas comunes y de información para los ciudadanos al interior y exterior de la infraestructura de la SDIS, por lo cual, su realización es conveniente y oportuna en vista de todos los nuevos proyectos adelantados.
- El presente proceso de selección tiene como finalidad la selección de un contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2.del Decreto 1082 de 2015, los cuales consagran la selección abreviada subasta inversa, como una de las modalidades de selección de contratistas, a la cual pueden acudir las entidades estatales al momento de suscribir contrataciones con bienes o servicios de característica uniformes y de común utilización, tal y como es el caso de la contratación que se pretende efectuar. Con lo anterior podemos concluir que la SDIS y otras entidades estatales frecuentemente requieren de este servicio al igual que hay un número considerable de empresas que responden a esta demanda. Durante este proceso se consultaron los contratos celebrados en años anteriores a través de la base de Colombia Compra Eficiente lo que evidencio que en el mercado existen diferentes empresas que prestan este servicio.
- En los procesos anteriores de la Secretaría Distrital de Integración Social, con objetos similares se encontró que el lance utilizado por la Entidad para el margen mínimo de mejora de oferta era el TRES POR **CIENTO (3%),** por debajo del menor valor ofertado. La SDIS determinó establecer este mismo criterio para el presente proceso de selección, de acuerdo con el histórico de la Entidad.

16 FUENTES DE INFORMACIÓN

- Página web, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos, 2024.
- Página web, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet, 2024.
- Página web, Colombia compra eficiente, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, 2024.
- Página web, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica, 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Página 98 de 100

- Página web, https://contratacionenlinea.co/index.php?module=newsmodule&action=view&id=1725&src=@random50ff48e1e3fd3

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS

Proyectó: Julieta Montenegro Soto – Contratista Profesional SPF
Revisó: Jaime Alberto Riveros – Contratista Líder estructuración SPF
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez – Contratista Abogado Profesional SPF

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 99 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. Estudio del Sector Avisos

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-28 18:53:18

Finalización: 2026-07-29 08:41:01

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Fisicas
Secretaria De Integración Social

Revisión: REVISO

Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez
1032410694
gcuestag@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: REVISO

Jaime Alberto Riveros Lopez
79600857
jriveros@sdis.gov.co
Comtratista
Secretaría Distrital de Investigación Social

Elaboración: ELABORO

Julieta Montenegro Soto
52951752
jmontenegros@sdis.gov.co
Profesional
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474
2026-07-29T08:41:08-05:00 - Pagina 100 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. Estudio del Sector Avisos

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260728-185318-3cd250-29656474

Creación: 2026-07-28 18:53:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-29 08:41:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieta Montenegro Soto jmontenegros@sdis.gov.co Profesional SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-28 18:53:27 Lec.: 2026-07-28 18:55:32 Res.: 2026-07-28 18:55:47 IP Res.: 186.86.110.50 Canal: Email
Revisión	Jaime Alberto Riveros Lopez jriveros@sdis.gov.co Comtratista Secretaría Distrital de Investigación Social	Aprobado	Env.: 2026-07-28 18:55:47 Lec.: 2026-07-28 19:15:42 Res.: 2026-07-28 19:15:47 IP Res.: 186.155.15.231 Canal: Email
Revisión	Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez gcuestag@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-28 19:15:48 Lec.: 2026-07-28 19:26:59 Res.: 2026-07-28 19:27:03 IP Res.: 186.98.86.189 Canal: Email
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Fisicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-28 19:27:03 Lec.: 2026-07-29 08:40:56 Res.: 2026-07-29 08:41:01 IP Res.: 172.225.238.97 Canal: Email